

CARTA
DE UN
AMERICANO
AL
ESPAÑOL
SOBRE
SU NUMERO XIX.

Ego induravi cor Pharaonis, ut videantur magnalia mea : non dimitter eos, nisi in manu forti.

Yo he endurecido el corazon de Faraon para que se vean mis maravillas : no los dexarà en libertad sino à viva fuerza.

Dios en el Exodus.

IMPRESO EN LONDRES:
RE-IMPRESO EN SANTIAGO DE CHILE,
EN LA IMPRENTA DEL GOBIERNO,
POR S. B. JOHNSTON Y S. GARRISON.



Año de 1812.

CARTA DE UN AMERICANO, &c.

Londres 11 de Noviembre de 1811.

MUY Señor mio: no es un enemigo el que escribe, sino un admirador de su talento, eloquencia, tino, è imparcialidad. Pero me ha sucedido con el N°. 19 de su excelente Periódico lo mismo que á V. con la independencia de Venezuela declarada el dia 5 del ultimo Julio, que „no encuertra aquell seso y madurez que le habia tanto entusiasmado al principio..”

Por el contrario V. halla en Venezuela „una faccion que repentinamente se ha hecho poderosa: un Club de Jacobinos precipitados que han decretado la independencia contra la voluntad de los pueblos; que van á envolver en su ruina con tal imprudencia; y á los cuales quieren dominar con la violencia y el terror..” Y perdona la cortedad el Congreso general federativo de Venezuela, aunque compuesto de los representantes que cada una de las provincias eligió a su satisfaccion en plena y pacifica libertad, y les dio sin duda sus instrucciones correspondientes. Es verdad que por eso la presuncion debe estar en su favor, como que ellos conocen mejor la calidad y extencion de sus poderes, la situacion de las cosas y el imperio de las circunstancias. Pero el *Español en Londres* no les habia de pagar la Carta de Ciudadano Venezolano con otra de baldones, si no tuviese por si todas las razones del mundo.

¿ Quales son Señor? ¿ Es la independencia en si? No: „Porque Venezuela, dice V. tiene tanto derecho para declarar la suya como Roma, Francia ó Inglaterra..” ¿ Será haberse declarado independiente del Govierno de España? Tampoco: „por

4

que la conducta de sus Gobiernos ha autorizado á Venezuela para no guardarle ningun miramiento.,,

„ Mi razon es, se explica V. que sin necesidad todavia han comprometido su existencia echando leña al fuego, y dando nuevas armas á aquellos Gobiernos, para que puedan continuar mas tiempo y con mas furor las disensiones intestinas en aquellos paises. ¿ No es un desatino, que por dar una bofetada al que me insulta, me eche yo de una ventana, y mas teniendo familia á quien perjudique mi arrojo ? ¿ Es lo mismo asegurar la independencia que proclamarla ? O por mejor decir, ¿ es prudente declararla, quando solo sirve de aumentar las dificultades, multiplicando el número de los contrarios, convirtiendo en tales á los indiferentes, y poniendo á una prueba peligrosa sus amigos ? ¿ No estan ellos mismos conociendo las dificultades que ofrece el nuevo rango, y el asendiente de formas y habitudes antiguas ? ¿ No se creerà que procedieron al principio de mala fé, quando despues de tantas protestas de fidelidad á Fernando VII. no le tratan ahora con delicadeza ? ¿ No desertarán de su partido todos los que lo amaban, y los que creen que la religion pugna con la independencia ? ¿ No se dividiran los mismos Gobiernos de America, pues el de Cundinamarca que ha enviado á Caracas su Constitucion, ya difiere reconociendo á Fernando VII. ? ¿ No es poner el puñal en manos del partido Anti-americano de las Cortes, que haran de Venezuela, si lo saben manejar, la victimá de su venganza ? ¿ Puede en fin rematar en no ser esclava quando necesita valerse de proscripciones y horrores, marcas de la tirania y pruebas de obrar contra la voluntad de los pueblos, segun consta de esa Carta de la Guaira en 8 de Agosto inserta en el *Morning Chronicle*, que nunca han sido contrario á los Americanos.,,

„ Por aqui acaba V. y comienzo yo mis respuestas. No basta que esa Carta se lea en un periodico imparcial para obligarnos al credito, si no se nos advierte la patria ó partido de quien la escribió. Porque siglos ha que hasta los extrangeros que han viajado en America, si tratan solo con Européos ó con sus partidarios como el Ingles Gage, escriben solo un texido de calumnias y falsedades; y por el contrario si oyen á los Americanos como el Italiano Gemelli Carreri al célebre Siguenza,

publican un viage el mas exacto y veridico, como ya notó Clavigero y yo noto aqui, porque V. lo dió en otro numero por autor sospechoso, engañado de Robertson, à quien iguales informes hicieron escribir en sus teorías sobre América tantos desatinos con elegancia. No está exento de estos Humboldt, porque algunas veces se confió de los Européos. The *Times* por eso incurre en ellos casi siempre, y lo mismo sucederá a todos los Periodicos Ingleses, que no lleven por delante aquel criterio. ¿Como he de creer yo en la Carta del *Morning Chronicle* por exemplo, que la Sociedad patriotica de Caracas esté condenando reos como si fuese un tribunal? Ni que el Congreso ahorque por la mañana sin audiencia ni proceso á los que cogió por la noche? Eso podría ser entre los Jacobinos de Paris, que corrompidos ya por sus filosofos habian abjurado toda idéa de moral y religion; pero en America con perdón de V. no puede haber un Congreso de semejantes Jacobinos.

Todo al contrario leo en la *Gazeta* de 16 de Julio que a su justificación recurren los Isleños de Canarias el dia 12, para ser protegidos contra la indignacion del pueblo, a quien 54 de sus compatriotas habian hecho fuego el dia 11, y que el 14 aun no habian sido sentenciados por el Supremo Poder Executivo, ante el qual los conduxo el mismo pueblo que los habia prendido. Porque ha callado V. que en el dia 11 a las once debia volar la mina de una tercera conspiracion contra Caracas, cuya explosion advertida allí solo detonó a las tres de la tarde, rebentó completamente en Valencia, y causó en las operaciones del Congreso aquella agitación que V. simula haber rastreado a fuerza de observacion? Nada era menos natural que ponerse entonces a filosofar con la sangre fria que usted en su gabinete. Par diez que el Congreso de Cadiz apenas sintió no sé que rumorcillo contrario a su existencia, invistió al consejo de Regencia y este al Governor de Cadiz y a la Audiencia de Sevilla con las mismas prerrogativas Inquisicionales, que Napolion a sus Comisarios de policia: prerrogativas que solo han servido de vexar a los inocentes Americanos, que no dexan escapar ni chistar.

A bien que tampoco las pesquisas ni ejecuciones de Caracas han sido, sino contra los extrangeros vendidos a los emissarios de los

déspotas Españoles, que no cesan de intrigar para mantener á los suyos en el monopolio de los empleos y ambas varas. De todo tenia V. en su poder documentos, quando escribia. Ya se vé que si hubiera dicho que la independencia publicada el dia 15 de Julio resulto de la conspiracion tramada con tanta antelacion que de Puerto-Rico y Coro se habian provisto de armas, de 40 cañones, y 6 Barcas cañoneras los Europeos y Canarios de Valencia, no habria V. podido sacar con tanto aire de triunfo su sistema politico. Se hubiera conocido, que habiendo abusado aquellos para seducir á los incautos del respeto conservado á Fernando VII. y de la especie de union que este nombre conservaba con la metrópoli, el Congreso habia procedido á cortar de una vez la raiz de tan criminal manejo. Así se deduce claramente de la proclama, que en el dia 11 de Julio dirigió el Supremo Poder Executivo al pueblo Caraqueño sobre su independencia.*

Quando yo veo á este, despues de todas las autoridades politicas, civiles, militares y eclesiasticas, correr el dia 15 á escribir su juramento nominal en los registros abiertos en sus barrios, quando veo los donativos liberales de las diversas provincias, los plazemes espontáneos que envian al Congreso las ciudades como S. Felipe, los 4000 voluntarios que se alistan para el exercito con que Miranda ha triunfado en Valencia, y el júbilo con que en todas partes han visto enarbolar el pabellon nacional azul encarnado y amarillo, firmemente creo al Arzobispo de Caracas, Español Catalan, que afirma en su Pastoral ser la independencia proclamada la expresion de la voluntad general de Venezuela.

Esto supuesto nada urgen las reflexiones de V. contra la prohibicion rigorosa de atacar con impresos el sistema fundamental de la sociedad. Las circunstancias dictaban como contraconspiradores el ultimo suplicio. Sin embargo podia V. estar seguro, que el reconocimiento de los Americanos disculpando ahora quiza la falta de libertad, le haria aun mas gracia, que el Congreso de sus paisanos ha hecho al Consejo de Castilla preso por haber escrito contra la Soberania del pueblo. Pero nunca

* Vease la nota primera al fin.

dexará de ser sensible la suprecion de los hechos para tratar á golpe seguro á un Congreso general de Jacobino, precipitado y terrorista.

Señor, que así se echa leña al fuego. Yo pienso que al contrario, se les agua á los Europeos la esperanza de restituir y progresar en el antiguo orden de cosas. Así se les ahoga hasta la remota que podían colocar en la mediacion de Inglaterra, que tanto han diferido admitir. Eso no es *echarse por la ventana*, sino ir en derechura á la puerta de la libertad, para asegurarla contra las azechanzas de un enemigo aleve, que intenta dividirnos por la entrada que le ha dexado nuestra moderacion. V. nos predica ahora como Napolion á los Españoles, cuyas divisiones imaginarias el era quien quiera introducirlas, y al fin lo ha conseguido. Entre los Americanos no hay division alguna sobre el fin : todos desean zafarse de las uñas de los españoles, que los han tiranizado tres siglos. Estos son los que bajo la añagaza de su imaginario Fernando ponen en obra la fuerza, el ardid y los anatemas de la religion para mantenerse con la presa. Que la suelten, y veran á los Americanos constituirse independientes en una paz Octaviana.

Ya : pero como no es lo mismo querer ser independientes que poderlo. ¿ Y quien cree V. que puede hacer incierta nuestra independencia ? ¿ España desauciada de todos los medicos, y que de las Americas mismas era de onde sacaba los medios de subyugarnos ? ¿ Portugal ? Que ponga á prueba los prodigios de la libertad, y tendremos por confederado al Brasil, cuyo *Correio* nos retrata su delicada situacion. ¿ Inglaterra por ventura ? Seguramente, por que acabados los quince meses de una mediacion que no viene ya de sazon para ninguna parte de America, y en que la Inglaterra no puede entrar sin burlarse (porque, como V. ha dicho, se exige por condicion el objeto mismo en question)* debe ir á pelear contra sus intereses en el nuevo mundo, quando el antiguo está cerrado á su comercio. Debe declarar la guerra á los Americanos que le han abierto sus puertos é implorado su proteccion, para dar gusto á los Academicos del Oratorio de

* Vease la nota segunda al fin.

Cadiz, que sin consideracion á los enormes gastos que le han causado y causan, le han negado el comercio de las Americas el dia 13 de Agosto despues de habérselo pedido en Abril y Mayo por medio del Consejo de Regencia sostenido con las mas energicas representaciones, y aun escritos* de la diputacion Americana.

¿ Y las demas Provincias de ambas Americas, sin haber escarmientado en cabeza de las Potencias de Europa veran tranquilamente acometer á Venezuela, y pelar la barba de su vecino sin echar la suya en remojo? ¿ Y divisaran serenos la alarma general los Estados Unidos, este fanal puesto á la entrada de las Americas para guiar sus pasos, y que no puede prescindir al cabo de aliarse, y procurar las ventajas que su comercio reclama? Si la Inglaterra se olvida, que la independencia de la America Espanola, y principalmente de Venezuela, es obra de sus planes y constantes miras de su anterior gobierno, puede que no se olyide de Buenos-Ayres, y del ministerio del Lord North. En su mano està ó adquirir en las Americas Espanolas aquella preponderancia de influjo, que sus socorros oportunos dieron á la Francia en las Inglesas, ó permitir que mas bien lo tenga en adelante quien ha reconocido ya su independencia.

Todo lo ha previsto Venezuela, y se siente con denuedo para arrostrar las dificultades del rango soberano, à que la eleva su independencia. Si V. no la quiere perpetuamente subyugada á un cetro de hierro, algun dia debia comenzar á vencerlas. ¿ Y sabrà V. mejor que sus representantes si este es el tiempo de entrar en la carrera? Mas sabe el loco en su casa que el cuerdo en la agena. A mi me parece, que debieron aprovechar los momentos de la justa indignacion del pueblo, para soltar los resortes flamantes de su libertad naciente hasta llegar al termino deseado. *Las formas y habitudes antiguas* caeran con el mismo golpe, que su autor el monstruo del despotismo. Se arrojan con placer las galas mas estimadas que pertenecieron al objeto aborrecido.

* El comercio libre vindicado de la nota de ruinoso á la N. E. &c.

9

¿ Para que pues haber jurado el Misterio de la Concepcion ?

Por que la religion exige misterios, no la libertad civil. Sabe sin duda el Congreso todo lo que hay sobre esta opinion piadosa inconexâ con el dogma. Pero los Borbones habian exigido juramento de defenderla desde el primer magistrado hasta el ultimo Barbero, por mas que lo refutase el célebre Muratori;* y un Congreso politico debia respetar la costumbre, no meterse á maestro ni juez en tal materia. ¿ Queria V. que le sucedese lo que al parlamento de Inglaterra con el pueblo de Londres, quando en 1779 pretendio suavizar las leyes penales impuestas en otro tiempo á los Catolicos? Admira que el buen juicio de V. haga comparacion de las habitudes politicas con las religiosas.

No menos admira que V. nos objete *la mala fè, con que se dirá que procedimos al principio protestando nuestra fidelidad á Fernando 7º.*, pues V. mismo desmuestra matematicamente, que lo haciamos con toda sinceridad. Pruébala sin duda en Venezuela el haber pedido desde 21 de Julio de 1810 á toda la Inglaterra aliada de la España por garante de su union con esta, y obediencia á Fernando 7º.; y la prueba en todas las Americas el grito universal de indignacion que levantaron á un tiempo contra Napoleon que hasta hoy detestan, y la inmensidad de tesoros, de que voluntariamente se desprendieron para socorrer á la Peninsula, que los ha desperdiciado. El resto es obra de su terquedad, ceguera y tirania.

Y aun de su enseñanza, si Señor. Los Espanoles mudaron luego en las Cortes el juramento, que al principio prestaron absolutamente á Fernando, como les han objetado el Obispo de Orense, y el General Marques del Palacio. Respondiendo á estos el Señor Antillon, amigo de V., en su Soberania del pueblo contra el despotismo y la hypocresia confiesa que en efecto es diverso ; pero que la nacion al principio no pudo hacer otro en las circunstancias, ni supo por falta de ilustracion sobre sus derechos, que despues ha adquirido. El Contador Elola, Catedatico que fue de derecho en Valencia, ha probado en sus aplaudidos Preliminares á la consti-

tucion de España—que su corona fue siempre y es puramente electiva : y que por la renuncia de Carlos IV. en Bayona, (que por sus antecedentes y consiguientes cree sincera) la dynastia de Borbon perdió todo derecho á ella, incluso Fernando 7º., que solo es Rey por la elección aclamada del pueblo. *Que est libre e independiente, y no e ni puede ser el patrimonio de ninguna familia ni persona : y que en el reside esencialmente la Soberania, y por lo mismo le pertenece exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales, y de adoptar la forma de gobierno que mas le convenga,* ha sido la doctrina constante de las Cortes desde 24 de Octubre de 1810, y son los articulos 2º. y 3º. de la constitucion Española, que Fernando necesita jurar (articulo 173.) si quisiere ser Rey. Ellas dieron en fin un decreto en 1º. de Enero y un Manifiesto á la nacion Española en 9 de 1811, declarando, que de ninguna manera recibirian á Fernando Napoleonizado, baxo su influgo, ó casado con una parienta suya. ¿ Es mucho despues de todo esto, que Venezuela creyendo efectuado el enlace, como se expresa en su Declaratoria, (lo que no es dificil haber tenido por cierto á tan larga distancia atendido el credito que se le dió en las Cortes) efectuase tambien las amenazas y protestas de su madre y maestra ?

Ni es esta á quien toca reprehender su resolucion aun falsificado el presupuesto, por que tiene otro muy verdadero en sus principios. España aun que solo tengan la mitad de la poblacion de America, pretende poseer la fabrica exclusiva de los Fernandos. A si reconocio por legitimos doce que vació en sus provincias, y que luego refundio en el Gaditano. Este solo es el verdadero, el mismo mismísimo que tiene preso Napoleon en Valencey. Enhora buena. Es asi que este Fernando ha declarado injustamente, como V. tiene provado, la guerra á Venezuela, y la tiene bloqueada : luego decayó de su derecho, disolviose el juramento esencialmente condicional de los pueblos para su felicidad, y el de Venezuela puede elegir otro Rey *ancara me sea pagano, ó constituirse catolicamente segun la forma de gobierno que mas les convenga.* Tales son las leyes de España recordadas en el Prologo de su Proyecto de constitucion y mui conformes al derecho natural Quien quisiere mas pruebas de la licitud conveniencia y necesidad de la

absoluta independencia lea los Derechos de la America del sur y de Mexico—por el Señor William Burke.*

Si: mas lo que amaban á Fernando, los que creen que la religion se opone á la independencia, &c. Los que amaban de corazon á Fernando, compadeseran la sencillez Borbonica, con que se entregó en manos de su enemigo contra el dictamen y voluntad de sus vasallos, (que aun le quitaron las mulas del coche) y se hizo inutil para gobernarlos y defenderlos. Y cansados de luchar contra la voluntad general, y dar cozes contra el agujon, entraran gustosos á participar las ventajas que habran visto practicas en la independencia, puesto que el fin de toda sociedad politica no es otro que el bien estar de los individuos que la componen, como dice mui bien el artic. 4. de la Constitucion Espanola.

Es cierto que no faltan mentecatos, que intenten consagrar el despotismo por la misma religion que nos llama á la libertad aplicando á los Reyes elegidos por nosotros los pasages del antiguo Testamento en que Dios mismo elegia los Reyes de Israel enviando un Profeta que los ungiese: ó que creen que porque S. Pablo atribuye el origen de todo poder á Dios (que sin duda es el autor de la sociedad lo mismo que de la alianza conyugal) transformó á los Reyes en deidades solo responsables al Eterno, como si Jesu-Christo, cuyo reyno no es de este mundo, hubiese mudado los derechos naturales de los pueblos, ó la naturaleza de los pactos sociales. Es tal el abuso, que hasta el Obispo de Zaragoza Santander exhorta á sus obrejas á incurirse bajo el yugo de Jose Napoleon, por que tal es segun el Apostol la voluntad de Dios que nos dexó el exemplo de sufrir pacientemente las injurias y obedecer á los Reyes y sus enviados aun perversos y tiranos. ¿No ve ese D. Opas, que el Apostol solo exhortaba á la paciencia á algunos pocos Cristianos de su tiempo con la voluntad material de Dios, como nosotros á un ahorcado, sin que por eso debamos pretender, que las naciones como rebaños de ovejas ó de fatalistas esten obligadas á sufrir los tiranos contra el derecho imprescriptible y eterno de velar á su conservacion y felicidad? Esta si que es la

* Vease la nota tercera al fin.

† Joann G. Obispo de Zaragoza V.

voluntad final de Dios, sola acredora á nuestra sumision segun enseña Sto. Tomas (1. 2º.): pues de otra suerte serian reprehensibles los Santos Matatias y Macabeos por haber resistido á los Reyes Asyrios, que Dios mismo habia enviado para azotes de su Pueblo.

Los Espanoles acostumbran enseñarnos tales simplezas para mantenernos encidos al carso de sus reyes, pues lo son todos los Inquisidores de Mexico, que han declarado *heregia manifiesta la soberania del pueblo* en su Edicto de 23 de Agosto, 1808. Lo es el Obispo electo de Valladolid Abad Queypo que no solo ha declarado en 24 y 30 de Septiembre 1810 á sus ovejas y pastores excomulgados vitandos por la insurreccion, sino que en su Pastoral de 8 de Octubre la califica de *manifiesta y notoriamente heretica*. Pero por fortuna en America sabemos todos desde la cuna, que su conquista fue iniqua, y su posesion es una continua y tirana usurpacion como fundada en la otra usurpacion sabida de los Papas á los Reyes.* Todos saben decir con Marmontel, que la Bula de la donacion de las Indias es el mayor de los crímenes del Espanole Borja. *Et quod ab initio non subsistit, progressu temporis non convalescit.*

Por otra parte, un cierto grado de ilustracion es mas general en Ultramar que en Espana. Bien se ha visto en las Cortes, donde no han podido exceder en talentos, instruccion ni eloquencia á un corta porcion de Suplientes tomados entre aventureros. A uno de ellos se debe la division de Poderes. Sin ellos no hubiera existido el decreto de la libertad de la imprenta, que el Visir Venegas ha rehusado obedecer en el Anahuac; y siempre se ha observado á la disputacion Americana en el partido de los liberales. ¡Que miserable é liberal centon la Constitucion de Espana despues de dos años y medio de trabajo! ¡Y despues de el de solo tres meses, quanto mejor y mas bien combinada la de Cundinamarca, donde se ha restituido á los Obispos la custodia que Dios les dió, y el Apostol les encarga del deposito de la doctrina, quando la comicion de Cortes acaba de aprobar el tribunal antievangelico

* Vease la nota quarta al fin.

que se estrenó en Castilla quemando dos mil hombres* como
lemos en Mariana lib. 24. cap. 17.

No tenga V. pues cuidado por la America: no hay mejor aca-
demia para el pueblo que una revolucion. Entenderán si, en-
tenderán la *declaracion de los derechos del pueblo*, esa imitacion
servil de la declaracion de los derechos del hombre que estremece
á V. por haber sido de la *Asamblea Nacional*, y aplicada en tan
diversas circunstancias. Yo diría, que los Venezolanos han
restituido á la America una obra suya, que produjo tan exelentes
efectos en los Estados Unidos, donde las circunstancias eran
iguales á las suyas.

Tampoco tenga V. cuidado que nos desampare Stá. Fé, aunque
el desorden y agitacion que una conspiracion derrama en el Go-
bierno, no haya dexado tiempo al de Venezuela para meditar el
volumen de aquella Constitucion. En buenas manos está el
pandero: los paisanos de V. sabrán tocarlo de modo, que hagan
perder el compas á los Cundinamarqueses. Hasta ahora no han
tenido Cortavarriás, ni Européos de Coro y de Valencia. Pero
los de Cadiz ya los han puesto en el disparador con su Constitu-
cion. Ellos veran, que no les resta nada que esperar de un Fer-
nando decidido á esclavizarlos por un pacto perpetuo. Ellos
veran, que excluyendo de la ciudadanía la mitad á lo menos de
su poblacion originaria de Africa, intentan armarla contra los
criollos, y se daran priesa á cortar toda comunicacion con tan
filantrópicos Soberanos. Ah! los Espanoles están persuadidos,
que los Americanos solo proclamamos á Fernando 7º, por miedo
que les tenemos, y esa persuasion los hace atrevidos e inexorables.
Es menester ejemplos de bulto en contrario para cabezas tan
duras. Venezuela ha tomado la iniciativa, y seguirá sus pasos
el resto de la America, como los siguió para constituirse libre.
Es una gloria suya estar destinado entre las Americas Espanolas
á ocupar la vanguardia en la marcha de la libertad, así como fue
la primera del continente que descubrió Colon en 1496.

* Debe hacer el honor al Obispo de Mallorca y al Presbítero Tornero de
expresar, que se oponieron.

Aquí llegaba quando llega á mis manos por el *Morning Chronicle* la contextacion de Cundinamarca, que esperaba Venezuela, dada por la Junta de Santa Fè en 20 de Julio. No solo se congratula con élla de sus progresos en la libertad, los auxilia con 250,000 duros, y espera que en las demás Americas se verá á su exemplo establecida la misma independencia. Consideré V. la satisfaccion de ver confirmados oficialmente mis calculos. No podia ser menos: haber enviado un Diputado á los Estados Unidos y no á Inglaterra era un presagio infalible.

Lo extraño es que V. nos haga cocos, como si fuese un Español preocupado. *Eso es poner el puñal en manos del partido anti-americanos de las Cortes, que harán de Venezuela, si lo saben manejar, la victima de su venganza.* Si lo saben manejar! no hay miedo de que sepan. El principal mal de España está en la cabeza. Si la tuviesen ya los Franceses hubieran repasado los Pirineos, las Americas todas estarian cooperando, y no estuvieran ellos mismos en anarquia. V. habia dicho que los de las Cortes estaban locos: ahora con la exclusion injusta de las castas asegura, que *han caido en el mas estupendo delirio.* ¿Y quiere V. que Dios haga el milagro de restituir el juicio á injustos rematados solo para que acierten á vengarse? ¿Y qué? ¿Todavia le parece á V. que nos han metido poco el puñal? ¿Echa V. menos despotos mas vengativos que Elo, que Abascal, que Venegas, que Tacon, que Ruiz de Castilla, que Velasco? ¿Aun no son bastantes victimas las que á miles han perecido en los calabozos de ambos mundos? ¿Todavia mas Lugares incendiados y pasados á cuchillo, que los que á docenas han hecho desaparecer Calleja y Cruz en Nueva Espana? ¿Mas sangre que la de 200,000* Americanos degollados en solo el reyno de Mexico? amen de la que destilan las orejas de los tristes Indios, que acostumbran costarles† los satélites de Venegas, á quien el Fernando de Cadiz ha remunerado el servicio con la gran Cruz de su abuelo Carlos 3º. A fe que no es falta de voluntad si la

* Así lo dicen y escriben. Será ponderacion, pero no mucha.
† Convienen en el hecho todas las Cartas de Nueva Espana.

madre-patria no nos ha exterminado para someter la America a sus caprichos, como la injurió á los Indios para asegurar su conquista. No hay sesion de Cortes, en que espumajeando de colera, no vomiten exérctitos sobre América, especialmente el dia que logran alguna ventaja en la Peninsula. Pero de esto hablaremos despues.

V. nos habla ahora de un partido anti-americano en las Cortes, y veo que está V. mal informado quando solo supone un partido. La opresion de las Americas es sistema de nación, y quanto se ha determinado contra ellos en las Cortes ha sido á la unanimidad de los Diputados Europeos, exceptos en ocasiones uno u' otro Obispo, Eclesiastico ó militar, *quos everit ad æthera virtus*, y que han sido reconvenidos al instante. Siento que voy á alargarme para probar esta proposicion : me disculpará su importancia.

Nunca fueron, Señor, las Américas Españolas colonias en el sentido de la Europa moderna. Desde la Reyna Católica Da. Isabel fueron inseparablemente incorporadas y unidas á su corona de Castilla,* mandándose en las leyes de Indias borrar todos título, nombre é idéa de conquista,† declarandose los Indios tan libres y vasallos del Rey como los Castellanos y los criollos ó hijos de los conquistadores y pobladores,‡ y concediéndoles celebrar Cortes en que se les dió voto á las ciudades de Mexico, Tlascala, el Cuzco, &c. Es verdad que el despotismo había hollado enteramente estas leyes, pero la Junta Central para avocar en su socorro el oro de nuestras minas, y que la America tiranizada no se le escapase entre el desorden, volvió á proclamarlas, como que no hubiese sido la nación sino los Reyes quienes las habían olvidado. Pero infringiéndolas ella misma en el momen-

* Ley 1a. Tit. 1º. Lib. 3º. Recopil. de Ind.

† No me acuerdo del Tit. de la Ley ni tengo á mano la Recopil. de Ind. pero se hallará por el Indice verb. *Conquista*, donde es la unica que se cita. Ved todo el Tit. 2º. Lib. 6º.

‡ Vease la nota quinta al fin.

§ Ley 2a. Tit. 8º. Lib. 4º. de la Rec. de Ind. y la Ley 2a. Tit. 1. Lib. 6. Recop. de Castilla extendida á Ind. por la Ley 1º. Tit. 1. Lib. 2. y muchas Rs. Cedulas. Ved el *Verdadero origin de la revol. de N. E. Ga.*

te, aunque llamó dos vocales de cada Provincia aun la mas pequeña de España à participar el solio, llamó (y eso instada) uno solamente de cada Capitanía General ó Vireynato de America, bien que tuviese como el de México seis millones de habitantes. No escapó esta inconsecuencia á los Americanos, y el nuevo Reino de Granada que tiene dos millones reclamó energicamente del agravio.*

Sin embargo à renglon seguido la Central sin su consentimiento ni participacion, y sin facultades para ello, como es claro, sustituyó su Sobernía en cinco Regentes, uno solo Americano. Esta Regencia convocó las Cortes ó en realidad un Congreso general inaudito en los fastos de la nacion, y mandando concurrir á él un diputado por cada 50,000 mil almas elegido por el pueblo de cada Parroquia en cada Provincia y aun Señorio de España, no quiso que viniese sino un Diputado de cada provincia de America aunque poblada de millones, y ese elegido á la suerte entre tres por solo el Cabildo de la capital compuesto regularmente de Européos ó dominado por ellos: y que no representando ni por fiction de derecho á el pueblo de toda una Provincia, tampoco podia darle los Poderes ilimitados de Diputado como representó el Cabildo de la Habana.† La injusticia saltaba tan claramente á los ojos en este Decreto de 14 de Febrero 1810, que toda la America se alarmó porque era evidente que los Espanoles solo querian tener en las Cortes un corto numero de esclavos privilegiados para venir á llorarles sus miserias y esperar la resolucion de sus amos, como que pendia del mayor número.

Aun asi no se creyeron seguros de darnos la ley á todo su talante, y baxo el titulo de que las Cortes urgian, ordenó la Regencia en 26 de Junio, que no viniesen sino 28 por todos, sin

* Vease su representacion en el—*Político imparcial por un Cosmopolita*. N°. III. y IV. Este periodico de Cadiz se escribe por dos Diputados Americanos Suplentes, y se ponen alli las cesas de America como han pasado, porque ningun otro Periodico las admite, y asi lo recomiendo mucho; pero excluyendo como todos los Americanos la opinion allí ingerida sobre la Carlota, á lo menos tocante á la America.

† Se imprimió esta Representacion en el Semanario Patriotico.

explicarles el cupo que á cada provincia cabia, para que no pudiendo elegir ninguno como notò Caracas,* al fin nadie concurriese. De esta manera con 26 suplentes de America y Asia tomados á la aventura entre los Americanos pasajeros en la Isla de Leon, (y si no alcanzase su numero, entre los Europeos) sonaria un Congreso general de ambos mundos como en Bayona de Francia, y en realidad solo España decidiria de la suerte de las Americas, las quales tendrian que obedecer á sus decretos como de Cortes generales, ó los Espanoles tendrian la guerra con aquellas justificada á los oídos de la Europa.

Por fortuna encontraron en los viageros hombres hábiles e integros que en el acto de su elección para Suplentes á principios de Septiembre 1810, protestaron de palabra y por escrito,† que cediendo al imperio de la necesidad actual, no podian ni momentaneamente perjudicar á los derechos de igual representacion que correspondian á su patria, y que luego reclamarían en el seno de las Cortes. Así lo hicieron al segundo dia de su instalacion 25 de Septiembre: y para que fluyese aquel derecho como una consecuencia necesaria de principios incontestables exigieron al mismo tiempo se reconociese “Que los Reynos y Provincias ultramarinas de America y Asia son y han debido reputarse siempre partes integrantes de la Monarquía Espanola: y que por lo mismo sus naturales y habitantes libres son iguales en derechos y prerrogativas a los de la Peninsula.”‡

Esta estaba ya representada en las Cortes de tres maneras á saber: por los Diputados de las Provincias, por los de las Juntas Provinciales (no sé á que titulo) y por los de las ciudades y villas privilegiadas, puestos Suplentes de los países ocupados del enemigo.

* Vease las notas de los Americanos al *Oficio de los Diputados en Cortes de Octubre 1810* impresa en el *Apéndice à las Reflexiones histórico-criticas de la iusurrección de Caracas*.

† Tengo copia, y creo esté ya impresa en el N°. VII del *Cosmopolita*.

‡ Estas palabras están copiadas del Memorial del dia 29 que se imprimió en el periódico *el Observador* al día 1º. de Octubre 1810. Pero se halla lo mismo en el Memorial del dia 15 de Septiembre impreso en el citado *Cosmopolita*, N°. II. erística.

migo, Y con todo recusaron el Memorial, difiriendo la discusion de la representacion correspondiente à las Americas *hasta tiempo mas oportuno* que querian fuese el de la Constitucion.* Pero los Suplentes Americanos repitieron otro Memorial en el dia 29 de Septiembre insistiendo en la sancion á los menos de los citados principios: ¿Se creerà que costó 17 dias de debates tempestuosísimos, (en que la eloquencia de los Suplentes arrancó mil elogios á los Periodistas) y que no se hubiera obtenido el dia 15 de Octubre sin haber precedido la de la Junta Central? Tan hondas raices habia echado en los Espanoles el antiguo crimen de tratar á las Americas como un pais de conquista, y á sus habitantes como á siervos destinados á solo trabajar para enriquecerlos. Y todavia aunque el eloquente Diputado Mexia peroró largamente de rodillas en la tribuna implorando piedad para los mulatos ó castas libres, y enterneciendo de facto extraordinariamente al pueblo,† no se pudo impedir que los Diputados Europeos inflexibles sostuyesen á la expresion de los Americanos *habitantes libres* el termino oscuro *originarios de España é Indias* para excluir desde entonces de la Ciudadanía y representacion activa y pasiva á los que por alguna linea fuesen originarios de Africa, sin que estos por la ambiguedad de la voz se apercibiesen de la tirania. ¡Y añadiendo á esta contra las castas el insulto para los demas, tuvieron aliento para hacer clamorear en ambos mundos tal declaracion de igualdad como una gracia digna de una nacion generosa reunida para sellar su libertad!†

Habian los Suplentes pedido en su primer Memorial bien

* Consta de los discursos de los Americanos en el Tó. 3º. y en el 8. Veanse todas las intrigas e iniquidades que aqui se refieren en los primeros numeros del *Cosmopolita*.

† Vease todo esto en el *Observador* al dia 2 de Octubre, porque entonces aun no habia Diarios de Cortes.

‡ Es increible la bulli que metieron con este decreto, que hasta se comunicó de oficio á los Exercitos. No quedó D'arista ni Escritorcillo, que no ponderase, añadiendo mil disvergencias contra los Americanos, y chufeteándolos de que se ocupaban en pedir gracias y privilegios. Barbaros ignorantes! No se les pedía sino que confesasen sus pecados como Cristianos.

claramente que se confirmasen las Juntas nuevamente establecidas, con estas modestas expresiones: *confirmandose simultaneamente todas las autoridades constituidas allí conforme á las leyes y á la necesidad de las actuales circunstancias*:* cosa que sancionada entonces es muy probable que hubiera prevenido incidentes difíciles de remediar de otra manera. No obstante, el olvido general que consiguieron de todo lo ocurrido en America por la equivocación, decían, de haber creído ocupada del enemigo toda la España, disuelto ó ilegítimo su Gobierno, y principalmente de que los querían sujetar á Napoleón, sacó una infinitud de víctimas ultramarinas de las cárceles de América, y de España, para donde sus visires habían echo remesas numerosas de infelices ahorrojados sin audiencia ni procesos.

Pero las llagas profundas de la antigua opresión se habían recrecido con esta nueva persecución de los Europeos (cuya frase favorita á voz en cuello era *que las Américas habian de obedecer necesariamente á un gato que quedase mandando en España aunque este fuese el mismo Bonaparte*) y los alborotos prosegián. Las Cortes mandaron á los Suplentes reunirse, y proponer los medios en su juicio conducentes para restuir y fixar la tranquilidad de su país.

Presentaron en efecto 11 proposiciones que se imprimieron en la Isla de León, en las cuales pedían: igualdad de representación y del mismo modo elegida, á lo menos de sus naturales y originarios de America, Filipinas y España, tal qual podía acordarse supuesto el Decreto de 15 Octo. cuyo malicioso defecto procuraron remediar con la inclusión de los Diputados de Ciudades, &c.: facultad de sembrar y cultivar quanto la naturaleza y el arte les proporciona en aquellos climas, y exercitar la industria manufacturera y las artes en toda su extensión: (¡que vergüenza para España semejante prohibición!) Comercio libre entre si y los Filipinos, de Europa y con ella como los Españoles Europeos: abolición de Estancos

* Veáse en el *Cosmopolita*, No. II. *Cristica*.

† Veáse en el *Comercio libre vindicado*, &c. y en el *Verdadero origen y causas de la revolución de Nueva España contra la falsa relación que ha publicado Juan López Cuncelada*.

impuestos sobre casi todos sus frutos, indemnizando al Erario, asunto que explanó en una Memoria el Señor Morales Duares: permiso de explotar sus minas de azogue en que México abunda, venderle y comprarle sin el monopolio del Gobierno: cuyos derechos en el caso por solo el progreso que con esta franquicia haria el ramo de minería, batarian, segun largamente probò en una Memoria el Señor Gordo, à cubrir los 1200 millones de reales que necesita el Erario: la mitad si quiera de los empleos de su patria como ya lo habia mandado Carlos 3º.* (aunque para todos tengan la preferencia en el Código de las Indias,) con opcion á los empleos inexistentes de España: una Junta en cada capital del Vireynato ó Capitanía general de siete patricios condecorados consultiva de las propuestas en terna para dichos empleos tocantes al turno Americano; porque si no sucederia lo que actualmente con la Cámara de Indias, que habiendo conseguido de las Cortes levantase la suspension de proveer piezas eclesiasticas en America para premiar á sus hijos benemeritos, las estan dando á Européos. La ultima peticion fue de Jesuitas para el cultivo de las letras y las misiones, aunque esta ni la hicieron todos, ni si quiera se admitió á discusion. Esto fue en 16 de Diciembre y con la llegada de algunos Diputados propietarios de Nueva España convencidos de la urgente necesidad de estas medidas, se reprodujeron despues, y se comenzaron á discutir en Enero 1811.

Todas se negaron ó difirieron: como la igualdad de representación que solo se otorgó en 6 de Febrero para otras Cortes por ser estas Constituyentes: es decir, que seríamos iguales para obedecer; no para decidir de nuestra suerte eterna en el pacto social de la nación. Ya veremos como nos frustraron en la Constitución hasta esta promesa de las futuras Cortes. Solo concedieron la petición del azogue para beneficiar la plata que han menester, por no poder ya extraerla de la Idria ó de Almadén. Sería espantoso habernos negado el derecho natural de sembrar y manufacturar nuestros frutos, ya que los Españoles sin marina mercante ni de guerra como sin fabricas, no pueden

* Vease la nota sexta al fin.

Levarnos otros; pero no han querido publicar la concesion, como tampoco el tomo 3º. de los Diarios de Cortes, porque no se vea la justicia de las razones que expusieron los Americanos, aunque esté ya impreso el tomo 9º. Solo han conseguido estos en un año leer algunos números á fuerza de pedir su publicacion ofreciendo hasta costearla de su bolsa para satisfacer á sus provincias.

En principios de Abril el respetable Diputado propietario de Mexico que acababa de llegar, hizo ver en una representacion tan ingenua como su caracter,* que el atentado de los Europeos que prendieron y depusieron al Virey Iturrigaray porque celebró conforme á sus facultades Junta de todas las autoridades de la Ciudad de Mexico en Agosto de 1808 para proveer á los medios de defensa en caso de una invasion que se temia de los Franceses, habia sido toda la causa de la revolucion de Nueva Espana: atizada con la persecucion horrible de los criollos mas benemeritos por la Audiencia Gobernadora y con la destitucion del Arzobispo Vi-rey porque á sus ruegos intentó restituir el canton de tropas acia Vera Cruz: llegada en fin á su colmo y explosion con los premios titulos y condecoraciones sin limite que llevó el Vi-rey Venegas para los principales facciosos, quedando sumergidos en las penas los leales. Que era indispensable segun la opinion general de Nueva Espana adoptar Juntas Provinciales de patricios para ponerlos al abrigo de las persecuciones Espanolas con una Suprema representativa del Poder gobernativo de la Peninsula que contuviese la autoridad realenga e ilimitada de los Vi-reyes, y Arraezes militares, no menos que la Soberania despótica que se atribuían los Oidores. Y declarar la independencia eventual de las Americas caso de sucumbir Espana en el conflicto: con lo que al paso que se desengañaran los pueblos de que no se piensa en que la sigan cautiva, podria Mexico seguro de su suerte contratar préstamos sobre sus minas con otras Potencias, y restaurar el crédito perdido de la nacion ó cubrir su notoria bancarrota. Aunque la Comision Ultramarina aprobó esta

* Tengo copia: ved el *Verdadero origin y causas de la revolucion de N. E. Ua.*

memoria, todavia no se ha hecho á Mexico el honor de que se lea aun en sesion secreta.

En Abril y Mayo como llevo dicho* se volvió á tratar en sesiones secretas del comercio libre á instancia del Gobierno Español, y peticion de Inglaterra : y pudo mas para negarlo el dia 13 de Agosto el informe lleno de falsedades y despropósitos que dió el Consulado monopolista de Cadiz† que toda la fuerza de la razon y eloquencia de los Americanos, que por serles en este punto favorable hicieron recaer entonces la Presidencia de Cortes en el Sr. Vaiente atropellado en el dia del pueblo Gaditano y preso en el navio Asia. Consiguieron en Junio es verdad el comercio de cabotage y el de venir á Europa con barcos que no tienen ; pero no se ha querido publicar el decreto por si les conviniere reformarlo. Y asi es que en Septiembre ya ha solicitado su supresion el Cabildo Europeo de Vera Cruz por medio de su Diputado que ya se habia opuesto al comercio libre, confesando que sus comitentes le dieron instrucciones contrarios á los intereses y deseos del pueblo.‡ Asi tambien los Filipinos no habian podido conseguir para su comercio con America los corolarios inmediatos del decreto, no obstante la atencion que merecian estos Isleños de Asia por haber luchado contra su Gobernador empeñado en extender las Proclamas de Murat y obedecer á su Señor.§

En dicho mes de Agosto los Suplentes de Stà Fè (hoy Cundinamarca como antiguamente) presentaron de su orden á las Cortes su nueva Constitucion ; y viendo los Europeos escaparseles una tras otra las Provincias de Ultramar, exclamaron : que ya era indispensable oir á los Americanos, cuyas peticiones iban siempre á sepultarse en comisiones para ganar tiempo y ver si mientras, la reconquista les daba valor para negarlo todo como conquistadores.

* Vease en el *Comercio libre*, &c.

† Vease la nota septima al fin.

‡ Vease al *Cosmopolita*, N°. II. *Eristica*, p. 40.

§ Representante jurada de 12 personas al Gobierno quien la remitió á la Aud. de Manila contra quien informaban tambien, conforme á la antigua y desatinada politica de España en ultramar.

Sin demora los Americanos leyeron en el dia siguiente una eloquente Memoria* en que probaban con documentos ostensibles, que lejos de haber en las Américas Francesismo, el temor de que lo hubiese las habia sublebado á todas, porque los Europeos les decian con palabras y obras, que habian de seguir atados al carro de la Peninsula aunque lo montase Napoleon: y asi habian construido en la Proclama que les dirigió la Regencia (6 de Septiembre 1810) estas palabras: *no basta que seais Epañoles si no sois de Espana, y lo sois eternamente en qualquier caso de la fortuna.* Que la opresion ya no tenia limites, y en cada parte habia precedido á los movimientos algun insulto de los Européos. Que ninguna Provincia habia pensado separarse de la madre patria y muchos menos de su Soberano Fernando 7º, sino que de todo eran causa las malas disposiciones del Gobierno. Concluian pidiendo igualdad de representacion en las Cortes, comercio libre y Juntas. El resultado fue tratarlos de insurgentes, y saltar todos al medio gritando como frenéticos en una taberna. El Presidente que era Americano huyó levantando la sesion que era secreta, y la Guardia se ofreció á sus ordenes: lances que se han visto repetir en asuntos de America saltando mui poco para llegar á las manos. †

Ya habia llegad á su noticia la oposición de Buenos-Ayres á recibir de Vizcaya á Elio. La Diputación Americana les recordó, que entera se habia opuesto al envío de un hombre tan aborrecido que para no recibirlo aun de Subinspector se habia puesto en armas aquel pueblo: no menos que se opuso tambien la Diputación a que se continuase en Lima Abascal, habiendo ya cumplido el término de su despotismo. Pero el Catalan Aner propuso entonces un medio digno del espíritu que anima al Congreso: *pues que no podemos, dixo, sujetar á Buenos-Ayres, cedamo le á*

* Tengo copia y creo esté ya impresa en Cadiz. Merecen leerse la *Explicación y reflexiones sobre dicha Proclama de la Regencia*—impresa en Buenos-Ayres.

† No por eso se desaniman los Americanos. Poco despues el Diputado de Queretaro volvio á la carga con un energico discurso cuya conclusion acabo de animar el Sr. Mexia. Creo esté ya impreso; pero es hablar á sordos.

Portugal para que este lo someta. Otros aprobaron al menos que Elio hubiese pedido tropas Portuguesas, lo que la Regencia reprobaba en el parte que les dió. Tratose de remitirle dos mil hombres de las Españolas, que pedía con suma instancia el Diputado que envió de Montevideo; pero no quiso el Comercio aprontar el dinero necesario por no perder seis millones que tenían en Buenos-Ayres.

Contia Mexico sí, los Comerciantes (este Exército de la operación ultramarina, cuya vanguardia está en Cadiz, el centro en los puertos de America, y la retaguardia en sus capitales) adelantaron 400,000 duros para el transporte de 4000 hombres que pedía Venegas. Inutilmente objetó à las Cortes un Americano, que era horrible mandar tropas, sin haber querido ocuparse ni una hora desde el principio en arbitrar un medio de conciliacion. Los Americanos habian ya rogado que se extendiese à Mexico la mediacion ofrecida por Inglaterra desde Abril; pero se les negó bajo el pretexto de no haber Juntas en Nueva España con quien poderse tratar, como si no lo fueran Exércitos de cien mil hombres. Comó si á su frente Hidalgo en 30 de Octubre, 1810, no hubiese enviado desde cerca de Mexico dos Generales à Venegas* para tratar de acomodo con solo restituir las Juntas de las autoridades de aquella Corte, y el canton de tropas junto à Vera Cruz, para que impidiese toda tentativa de los Franceses. Ya se vé, que aquel prudente Vi-rey, así como había perdido en España la unica ocasión de salvarla quando la batalla de Talavera,† desperdi ció la ocasión de cortar los progresos de la insurrección, y envió los Parlamentarios enhoramala. Del mismo modo Calleja solo respondió‡ con el indulto a la persona del General Rayon si se entregaba, quando este desde Zacatecas á la cabeza de 40,000 hombres le envió á proponer con dos prisioneros de cuenta puestos al efecto en libertad, un Congreso de Europeos y Americanos para hallar un medio de pacificación. No basta on

* Vease—*El verdadero origin y causas de la revolucion de N. E. &c. al fin.*

† Por su ineptitud, impericia, envídiaz ó malicia, dice el General Cuesta en su manifiesto bien documentado.

‡ Carta suya á Rayon en la Gazeta de Mexico.

en fin para suspender el paso hostil de enviar tropas contra Mexico, ni la oposicion del Embaxador de Inglaterra, que representó estaba pendiente su mediacion, ni ver sin ranchos al Exercito mismo de la Isla de Leon que apenas es el mui necesario inclusos los Ingleses, ni el estar oyendo los clamores de todos los Generales por socorros de dinero y de gente. ¿Quien lo creeria? Hasta en los Clubs de los Francmasones Gaditanos se hacian subscripciones para la operacion filantrópica de ir à matar los Mexicanos.

Por ultimo se aplasa el dia 26 de Agosto para comenzar à discutir la Constitucion Española, cuyo proyecto presentó la comision correspondiente: y los Diputados Suplentes de Santa Fé y Cartagena por escrito, los de Caracas y Buenos-Ayres de palabra, exponen el 25, que si sobre asuntos de gobierno habian podido deliberar por la urgencia con la voluntad presunta de sus Provincias, (aunque tantas veces se les habia echado en cara su falta de poderes para frustrar sus solicitudes) no podian concurrir á tratar sobre el pacto social sin exponer el Código constitucional á una nulidad insanable; porque las Provincias á quienes deberian representar, ó no reconocian las Cortes y habian negado sus Poderes, como ya habian hecho ver los de Caracas,* y dадoles instrucciones contrarias como á los de Santa Fé: ó si reconocian las Cortes como Cartagena y Chile, era con la condicion aquella de esperar sus propietarios para la Constitucion,† y este con la de tener en Cortes 22 diputados que ya estaban elegidos (uno por cada 50 000 almas;) condicion que habia aceptado la Regencia. Que hasta el dia no habia de toda la America Meridional sino uno ú otro propietario, faltaban bastantes de la Septentrional, y era quádruro el número actual de los Européos. Obligados no obstante á asistir con amenazas, lo ofrecen bajo la protesta correspondiente y se niegan á recibirla para no insertarla entre

* La respuesta de su Junta en 31 de Enero 1811, en que no solo desaprueba el nombramiento de los Suplentes sino que lo revoca y anula expresamente, está impresa en el *Apéndice à las reflexiones historico-criticas de la insurrección de Caracas*.

† Vease la nota octava al fin.

las Actas.* Uno de Santa Fé les desvolvió sus Poderes, y se tratò de fulminarle proceso y ponerle en un Castillo à pesar de su elevado nacimiento: lo que se hubiera efectuado, si el otro temible por su talento extraordinario, no hubiese protestado que en ese caso firmaba la dimision.

No tratemos pues de libertad durante la discusion de la Constitucion: Ya ha meses, que se interrumpe, que se contradice, que se mofa á los Americanos: ahora se elige de proposito Presidente á un tal Giraldo, ó Don Quixote de la Mancha, para que atropelle de una vez á estos malandrines, y tuerto ó derecho saque avante las fechorias de la Constitución, obra refinada de malicia y maquiavelismo contra las desgraciadas Américas.

V. ha leido atónito, que en el tiempo que se estan ardiendo de un polo al otro en guerra sobre sus derechos, para encenderla mas, han sido privados de los de Ciudadano 8 ó 10 millones de sus habitantes. ¿ Porque? *porque tienen una gota de sangre Africana alegada en un río de sangre Española*, como si hubiese Espaniol, incluso Fernando 7º., que pudiese probar que no descende de los Africanos Cartagineses ó Sarracenos, que dominaron la Peninsula once siglos; ó como si fuese mejor que la Africana la sangre de los Suevos, Alanos, Vándalos, Godos, y otro bárbaros del norte progenitores de los Espanoles tan ilustres como los Indios.† Pero en fin, ¿ los Gitanos de España declarados iguales en derechos son otra cosa que mulatos ladrones? ¿ no estaban ya los Espanoles tan mezclados con los negros quando la conquista de Indias, que en el Código de estas se mandó repetidas veces no se permitiesen pasar á las Americas mulatos, zambos, loros, &c. así como los Gitanos, para que no se manchase la sangre pura de sus naturales ‡. Salgan los Diputados de Cadiz no mas que dos leguas, mienten en *Beger rocas ó pasas*; y veremos si vuelven con el pellejo á declamar contra los mulatos en las Cortes.

Tal fue su tema durante esta discusion que se hizo con amena-

* Tengo copias de las 4 representaciones en 25, 26, 27, y 29 de Agosto.

† Vease la nota nona al fin.

‡ Buscadlos por el Indice verbo *Mulatos y Gitanos*.

zas callar á los Diaristas,* que propendian á favor de las castas convencidos con los discursos de los Diputados Americanos, que enternecidos como el Señor Ramos Arispe† hicieron derramar lágrimas al pueblo. ¡Ah si V. se hubiese hallado entonces en el salon de las Cortes! ¡Si hubiese presenciado lo que les costó hablar eso poco que ha leido y que adelante verá V. en la discusion de la Constitucion! á fuerza de importunidad y de adiciones que permite el Reglamento de Cortes, y con las cuales alguna vez sorprehendieron la resistencia de los Européos. La táctica de estos para eludir los ataques de la justicia ha sido y es la siguiente.

Todo memorial de los Americanos se remite al poso de una Comision hasta ver quien prevalece en la lucha de ultramar.‡ Que si no ha lugar á dilacion, tampoco se convoca á los Americanos asociadas á la Comision, hasta que los Européos mayores en numero han fraguado su decision irrevocable, de la qual suele darse cuenta estando casi desiertas las Cortes. Si aquellos piden la palabra en sesion pública sobre algun objeto de grande consecuencia y que por fortuna han logrado ganar la votacion de que se admite á discusion, se dexa hablar á dos ó tres, y ya se tiene preparado algun Español verboso que sale inmediatamente á seducir la opinion del pueblo, deshaciendo la impresion favorable que los otros hayan causado. Sobre el momento de concluir, el Presidente hace seña á algun Cofrade para que pregunte ¿si está suficientemente discutido el asunto? y por mas que los Americanos desgañiten pidiendo la palabra para demostrar los sofismas y hojarazca del preopinante, se les llama al orden, se repica la campana, se les trata de mal criados (expresion politica que se ha usado el Sr. Giraldo) la trampa está conforme al Reglamento de Cortes, y la discusion se cierra. El pleito estaba perdido de antemano.

* Por eso el Redactor General advirtió se le dispensase de la inexactitud, á que le obligaban motivos politicos.

† Vease el mismo Redactor, No. 89. 11 de Septiembre.

‡ Esto se entiende si no es cosa de ofrecer dinero ó que lo den las Americas. Ya se les pidió la plata de las Iglesias desde Abril, porque somos iguales.

Pero donde llegó á lo sumo la insolencia, fue quando llego á tratarse en el articulo 29 de la base de igual representacion en las Cortes venideras para España y las Americas. Tal habia sido la constancia de estas y sus representantes sobre este punto decisivo de su felicidad ó eterna esclavitud, que los Espanoles resueltos á no ceder, levantaron por todo su Proyecto de Constitucion-trincheras para sostenerse y baterias acestadas á proteger su resistencia. Tales han sido el articulo 18 y el 22 en que se excluyen de los derechos de Ciudadano la mitad ó mas de la población de América compuesta de *originarios por alguna linea de Africa*, y peor como se enmendó despues en los debates, añadiendo *habidos y reputados por tales*: con lo que se abrió un semillero eterno de litigios para purgarse de la tacha en la opinion, y se dió un nuevo arbitrio á los Alcaldes Europeos para robar, y aumentar el numero de los excluidos. Tal es el articulo 23 en que por no ser Ciudadanos se les declara incapaces de ser elegidos ni elegir para empleos municipales. Tales el articulo 25 en que se suspenden los derechos de Ciudadano por el estado de sirviente á soldada de otro; con lo que si no quedamos sin criados, quedan fuera de cuenta al efecto no solo las castas, sino la mayor parte de los Indios que privados por los conquistadores de sus tierras, las cultivan para sus robadores. Tales el articulo 27, el 35, el 75. en que solo los Ciudadanos y con ejercicio de derechos pueden ser electores y elegidos para Diputados de Cortes. Tales el 92. en que ademas exige para ser Diputados una renta anual procedente de bienes propios; con lo que se excluye á los Indios que ni pueden tenerlos por estar reducidos á una eterna tutela y minoridad en las Leyes despoticas de las Indias, de que aun no los han libertado las Cortes.* Tales el articulo 91. en que se admiten por Diputados los vecinos con residencia de solos siete años; bellisima providencia para que jamas vuelva á verse en Cortes Diputado alguno natural de las Americas. Tales el articulo 30. en que para el computo de la poblacion que ha de regular el numero de sus representantes,

* Vease la nota decima al fin.

quieren sirva para España el censo de 1797 que fue el mas numeroso y que no puede incluir los estragos prodigiosos de la guerra actual; y para America deben contarse en el censo que se hará. Tales el articulo 222 que designa para un mundo solo dos ministros, y seis para el rincon de la Peninsula. Tales el articulo 231 en que de 40 Consejeros de Estado que se constituyen los exes principales de toda la maquina del Estado, solo serán 12 Americanos, à pesar de la capciocidad con que se quiere ocultar esta odiosa desigualdad; &a. &a. &a.

Garantidos asi los Européos en su supremacia, temian sin embargo la tempestad en el articulo 29, y para conjurarla de una vez, ya que no podian imponer à los Americanos, algunos mas politicos y liberales como el Sr. Perez de Castro, proponian privadamente la igualdad absoluta en el numero de representantes sin respecto á la poblacion de España ni ultramar, y algunos Americanos bondadosos subscribian. Pero hallaron los Europeos un mejor y horrible arbitrio de sofocarlos en el dia destinado para dicha discussion.

El Consulado de México compuesto de los Européos Diego de Agreda, Francisco Echávarri, y Lorendo Noriega habian enviado per el navio Miño al Comisionado Bustamente una Representacion para las Cortes* acompañada de 270.000 duros que la sostubiesen : en la qual aglomeraban quantos dislates contra las Américas dictaron los españoles à Paw (y copiaron en gran partes incantamente Robertzon, Raynal y Muñoz refutados con evidencia por Carli, Clavigero, Jefferson, Iturri, &c.) y todos los dicterios, calumnias y horrores que el odio mas negro y el encono mas profundo pudo vornitar jamas contra los Criollos, Indios y Castas, sin perdonar á estado ni corporacion alguna. Concluyendo con que los Diputados Americanos en sus discursos habian engañado à las Cortes, porque no habia en toda la Nueva España (y à proporcion en las otras Americas) sino seis millones de Monos Uran-utanes demasiado bien regidos por las excelentes leyes de Indias que no debian alterarse † é indignos de representar

* Vease la nota undecima al fin. † Vease la nota duodecima al fin.

ni ser representados sino á lo mas unos 500.000. y estos por Europeos elegidos por los Cabildos, que deben ser electivos, esto es, compuestos de Europeos tambien. No podian negar que unos 25.000 Americanos pelean allí contra sus paisanos por sostener la causa de los que asi los insultan ; pero aseguran que aquellos soldados son meros autómatas, à quienes no es menester sino mandar Oficiales de Europa, para que los pongan en movimiento y presidan la matanza.

Dos horas y mas durò la lectura de tan atroces y desvergonzados insultos mandada hacer en sesion pública el dia 15 de Septiembre por el Presidente Círaldo (à quien habia comunicado la satira el Secretario de Cortes cuñado de Bustamante) à fin, dixo, que las Cortes se ilustrasen sobre el importante asunto de la base de la representacion en ambos mundos que era el asunto interesantissimo del dia.

No solo los Americanos, el publico todo mostrò tal indignacion que se hizo la pantomima de cerrar el Puerto para que no saliese la noticia del atentado sin ir acompañada de la severidad del castigo. Pidieronlo los Americanos exemplar al otro dia 16 (si es que no querian que la America se biciese la justicia) ó se les dexase imprimir con notas la Representacion en quèestion. Nombrase una comision, que en vano conforme à las leyes que hizo presentes leyendo el mismo Código, dictaminò se quemase publicamente el libelo, y se formase causa à sus autores. Las Cortes solo admitieron que se expresase en sus Diarios su desagrado, y (à mucho porfia) su indignacion, y se archivase cerrada y sellada aquella preciosidad. No he de omitir que el Diputado Aznarez tuvo la desverguenza de hacer poner en los Papeles publicos, (donde nadie se admite à favor de los Americanos) que habia votado à favor de la Representacion, para que lo supiese el Consulado de México de quien como su Comisionado, que lo es tambien del faccioso Yermo, está recibiendo el sueldo de 30.000 reales cont a los deberes del puesto que indignamente ocupa.

Los Diputados de America à quienes con groseria y escarnio no se permitió hablar en este dia, con un movimiento general de indignacion y despecho iban à abandonar la sala del injusto Congreso. Pero el Presidente sin mas ni mas gritó à la Guardia

que no les permitiese salir, y vimos el dia 17 de Septiembre emplear las bayonetas contra sus personas inviolables. A otro dia solo comparecieron al fin de la sesion con una protesta de todos por escrito contra la anterior resolucion. Ya habian interpuesto en cuerpo otros recursos en forma contra calumniantes suyos y de America como Cancelada, &a. &c. pero ó se habia respondido que este solo merecia desprecio, ó el tribunal de censura los declaraba como á Montoya inocentes. Solo se quiere proscribir hasta la persona de un *Español* como V. porque no abraza ciegamente su injustisimo partido.

¡ Infelices Diputados de America ! en representaciones y protestas inutiles han consumido todo el tiempo de su Diputacion: especialmente no hay un articulo de la Constitucion tocante á America que no esté protestado de todos Suplentes y Propietarios: (exceptos ya se supone los propietarios Perez de la Puebla y Sufrategui de Montevideo traidores acérrimos de los intereses de su patria por ser fieles á los de los Europeos que intrigaron para hacerlos elegir). Ese unico y triste recurso de quien no puede mas, tampoco es sin peligro. A uno le han prendido en Cadiz injusta y escandalosamente á su hermano solo para desairarle, á otro sin necesidad ni otio preambulo le allanó su casa impunemente la justicia, á otro le han atropellado en Mexico su familia por la energía con que se ha expresado en las Cortes, el Diputado de Santo Domingo huyó porque lo iban á prender á causa de haber escrito al reconquistador de aquella isla tomasen sus medidas para no volver á ser cedidos á otra Potencia en un convenio, en que Dios quiera no vaya incluida, segun se dice, la Habana. Todos tienen en fin pendiente sobre su cabeza la espada en un tumulto popular inminente en las circunstancias. Mas libertad creo tendrian los Espanoles en las Cortes que el tio Pepe ha convocado para Burgos, que en las de Cadiz los Americanos.

¡ Y despues de todo esto, cuya verdad juro como testigo presencial, nos dice V. con flema, Sr. Blanco, que la independencia va á poner el puñal en las manos del partido anti-americano de las Cortes ! ¡ Que tienen ya que esperar las Americas de la nacion Espanola ? ¡ Que nos resta que proponer á una nacion tan obstinadamente tirana ? ¡ Que partido nos queda que adoptar

con una nacion tan soverbia, que agonizando, ahogandose, ahorcada, sin Exèrcitos, sin Xefes, sin Plazas, sin marina, sin recursos, y casi eternamente subjugada,* todavia se niega à todo, desprecia, insulta, amenaza, intriga y bravea quando solo debiera pedir perdon de sus crímenes en America é implorar humilde-mente un asilo? Quèxese de su ceguera voluntaria, pues habiendo visto que la renuencia de Inglaterra à las modestas representaciones de sus Américas produxo su independencia, se ha empeñado en imitar al Parlamento Britanico por sus pasos contados, aunque para demostrarle el error se hizo vender en Cadiz a tiempo la Historia de la administracion de Lord North, impresa en Madrid en 1806. Ya ha tres años y mas que la America Espanola està representando con modestia y ofreciendo medios conciliatorios, sin embargo de haber llegado à su virilidad perfecta para emanciparse con mucha mas razon que la Inglesa, y salir de la tutela de una madrastra chocha, que no puede ni gobernarse á si misma, y á quien lejos de necesitar para nada, ellas es quien ha menester sus socorros. No quiere los que se le proponen: ó todo ó nada, y quien todo lo quiere todo lo pierde.

Lástima es por tanto que un filòsofo se ponga ahora à decir que *Caracas ha legitimado la guerra segun las leyes del derecho de gentes, y su Gobierno no puede quexarse de lo que llamen rebelde.* Si Señor: como Napoleon llama à los Espanoles, y estos llamaban rebeldes à los Indios en tiempos de Moteuhsona y de Atahualpa. ¡ Derechos de gentes en boca de un Espanol al cabo de tres años (por no decir trescientos) de estar violando quantos derechos hay de cielo à tierra! ¡ Fué segun las leyes del derecho de gentes que el Gobierno Espanol, con Ruiz de Castilla à su cabeza en Quito, restituido graciosamente bajo la palabra y protesta mas sagrada de oldidarlo todo, luego que tuvo tropas à su mando recibidas con jubilo y fiestas fraternales, degollo los individuos de la Junta anterior sin detenerse á soltarles las prisiones, entregó la Ciudad al saquéo y disolucion soldadecza,

* Vease la nota decima tercia al fin.

enträndola á sangre y fuego como pudieran los discípulos de Mahoma á una Ciudad conquistada ?* ¿ Fué segun las leyes del derecho de gentes que Truxillo recibiese en el monte de la Cruces à los Parlamentarios de Hidalgo conduciendolos hasta la boca de los cañones para mandar hacerles fuego, como no ha tenido empacho de contar en su Parte impreso en la Gazeta de Mexico 8 de Noviembre 1808 ? ¿ Fué segun el derecho de gentes que introducido Calleja por Marañon en Guanaxoato mandase tocar á desguello por dos horas, como el tambien lo dice en su Parte dexando tendidos 14.000 mugeres niños y viejos por que los insurgentes ya habian escapado, pasando por las armas todos los oficiales aun Generales, quitando para lo mismo todos los soldados que pudo haber á las manos, y ahorcando los mas sabios mineralogistas, todo con aprobacion y elogios de Venegas ?† Apartemos la vista de esta y otras multitudes de cadáveres insepultos porque estan excolmugados con todos sus fautores por los Inquisidores y Obispos Européos :‡ ni miremos si quiera arder á Irapuato y ahorrar á docenas los Sacerdotes de ambos cleros, sin aguardar Cruz á que sean degradados por consideracion á los menos con un pueblo católico que habia de escandalisarse en extremo §

¿ Pero obró segun el derecho de gentes el Governador de Popayan Tacon dando libertad á 30 000 negros con la condicion de exterminar á los blancos de su gobernación ?|| ¿ Halla V. derecho para que despues de batirse los Paraguayos contra sus compatriotas del río de la Plata en defensa de la causa de los Espanoles, trate su Governador Velasco de entregarlos á otra Potencia é inundar su territorio con tropas extrangeras ?¶ ¿ Por qué derecho

* El hecho es tan sabido como la relaccion cuyo resultado fue quedar libre Quito. Venezuela hizo á estas victimas soberbias exequias que andan impresas.

† Estan en las Gazetas de Mexico. Vease el Verdadero origin y causas de la revolucion de N. E. acia al fin.

‡ Vease la nota decima quarta al fin.

§ Consta todo de Cartas contestes de N. E.

|| Carta Oficial de la Junta de Popayan á la de Santa Fè.

¶ Vease en las Gazetas de Buenos-Ayres el Manifiesto de la Junta del Paraguay.

en Chile conspiraron con Figueroa* los Europeos para degollar la Junta que los había conservado en sus puestos, y á la qual había reconocido la Regencia misma que está gobernando en España ? ¿Guardó el derecho de gentes Goyoneche rompiendo el armisticio que había obtenido de Castelli, cuando creyó que podía sorprender á las tropas de Buenos-ayres por no estar reunidas y existir un altercado entre la Junta y los Generales ?† La acción fue en Juracoirágua á unas 280 leguas del Paraguay, no á las fronteras de este como V. puso por equivocación.

¿Por qué derecho de gentes Elio ha hecho bombardear en la noche del 10 de Julio á una Ciudad abierta como Buenos-Ayres, sin preceder intimación, sin tener tropas que desembarcar, y sin poder alcanzar las bombas sino á un extremo de la Ciudad, solo con el fin de hacer mal y matar algunos infelices ?‡ Supongo que ya habrá V. visto la enérgica respuesta de la Junta el 16 á las brabatas en el dia 15 del cobarde Michelena ; y sabrá V. que á pesar de las generosas ofertas hechas por la Junta á los de Montevidéo, inutilizó la conferencia la locura de Elio exigiendo por condición preliminar su reconocimiento de Vi-rey que ya no era. En fin ¿no ha leído V. en el *Morning Chronicle* el bello derecho de gentes con que los Europeos de Valencia hicieron fuego á las tropas de Venezuela durante la capitulación que ellos habían pedido ?§

¡Aviados estamos con el tal derecho de gentes que V. invoca

* Es notorio el hecho y las resultas ; pero pocos saben que el jefe de la conspiración Figueroa estuvo condenado en España á muerte por asesino. Tales jefes se enviaban á América.

† Consta de las Gazetas de Buenos-Ayres y de todas las Cartas.

‡ Todo esto consta de las Gazetas de Buenos-Ayres é Inglesas.

§ Mataron así alguna gente á Miranda, que después no admitió otra capitulación que rendirse á discreción. Pudo seguir el derecho de la guerra hacer entonces en la Ciudad los estragos que han copiado las Gazetas Inglesas de algunas Cartas de Europeos : pero es falso : á nadie castigó, los pocos reos que no habían huido los envió al Gobierno de Venezuela como le avisa en 15 de Julio, y en el 18 el Congreso decretó elogios á su humanidad y excelente conducta. Ambos documentos se leen en el *Correio Braziliense*, No. XLII.

á nombre de los Españoles! Ellos sí que son los verdaderos Jacobinos, y Déspotas incurables, que jamas tuvieron ni conocen otros derechos que los de los tigres, los leones y panteras. *Pim vi repellere licet.*

Desengaños monos. Dios ha enviado sobre los Españoles aquel espíritu de vértigo y aturdimiento que segun Isaías* mandó sobre los Egipcios para que extraviando todos sus posos vomiten como ebrios todo lo que han bebido: aquel mismo espíritu de ceguera y dureza, con que segun Moyses en el Exodo suele castigar Dios á un tirano para poner en libertad á una nación. Bartolomé de las Casas el verdadero Apóstol, el Abogado infatigable, el Padre tiernísimo de los Americanos, Sevillano como V. è hijo de extranjeros cuyo apellido españolizó, nos dexó por testamento que Dios no tardaría en castigar á la España como ella había destruido las Americas: y parece que la Justicia Divina aceptó el albaceaigo del Santo Obispo de Chiapa. Porque sin hablar de otra region que la que el regó con sus sudores, todo ha ido sucediendo en España idéntico á la conquista de Mexico. Napoleon es otro Carlos V. hasta en tener preso al Papa, que le coronó Emperador, Carlos IV. es el candido Motenhsoma, Maria Luisa aquella Marina Princesa de Cotzacoalco, Murat es Cortés, y Fernando VII. el joven Monarca Quatemoczin. Las mismas renuncias sobre iguales engaños, felonías y violencias: igual invasion con el mismo derecho: la misma protección y felicidad prometidas por los tiranos destructores: pretextos de religión para quitar abusos: Cortes también: el mismo Diccionario político de los Franceses con los Españoles que de estos con los Mexicanos: la misma ayuda á los extranjeros de una gran parte de los naturales seducidos contra sus compatriotas: y la misma obstinacion en defenderse hasta el exterminio contra táctica y malicia superior. O no hay Dios en los Cielos que vengue la inocencia sobre la cabeza de los conquistadores, aunque tarde á nuestro parecer porque es eterno, ó los países Columbianos deben quedar enteramente libres de los

* Isai. 19. v. 14.

Españoles y sus Reyes. Ni ellos pararán en sus violencias hasta que no obliguen á todas las Americas despechadas á declararse tan independientes como Venezuela, y rechazar la fuerza con la fuerza para no volver á ser esclavos de los esclavos. *Ego induravi cor Pharaonis, ut videantur magnalia mea: non dimillet eos nisi in manu forti.*

Este es mi sentir: sin que por eso sea menos sincera la gratitud y la justa estimacion que tiene del relevante merito de V. su mas atento seguro servidor, Q. B. S. M.

V. C. R. 5º.

Sr. Dn. J. M. Blanco Whittle.

NOTAS INTERESANTES.

NOTA PRIMERA.

Sobre la Conspiración descubierta en Caracas.
“PROCLAMA. Caraqueños ilustres! Declarada la absoluta independencia de estas Provincias, sois llamados á destinos mas sublimes. Pero la obra de vuestra regeneration seria imperfecta, si no pudieseis borrar hasta los vestigios de la antigua tiranía. Hombres vendidos á despótas tanto mas despreciables quanto son la hez y la execracion de las naciones, han hecho en esta tarde un esfuerzo que para siempre va á librарos de su odiosa presencia, y del espectáculo abominable de su estupidez y envilecimiento. La Providencia que se ha declarado en vuestro favor, acaba de daros un testimonio visible y solemne de que dirige vuestros pasos, y está encargada de vuestra suerte. Quiere acabar de purificar vuestro suelo del sacrilego comercio y comunicación de los tiranos, y de sus miserables esclavos. La explosion de esta tarde os es favorable: hacedo pues dignos de ella con el valor, la energía, y la prudencia necesarias. Las medidas de seguridad, que tome este Supremo Poder Executivo no deben amedrentar la inocencia. Deben al contrario formar su consuelo, y debe vincular en ella su confianza y reposo. El vela por descubrir los conspiradores, y castigarlos con el rigor y severidad de las leyes, para impedir que en lo sucesivo se inquiete á los buenos ciudadanos, y se ataque la seguridad comun. Los que no resultaren cómplices en este detestable complot, quedan acogidos bajo la protección del Gobierno. Quando él trata de salvar la Patria con el escarmiento de los conspiradores, promete á los demás proveer á la custodia e inviolabilidad individual y de sus intereses, haciendo que por todos se respete el derecho de la propiedad.—Caracas 11 de Julio de 1811.—Juan de Escalona, Christoval de Mendoza, Baltazar Padron, Presidente en turno. Miguel Jose Sanz, Secretario de Estado.”

NOTA SEGUNDA.

Sobre la mediacion de Inglaterra.
EN el Español N° XVII pag. 521 se lean (y son oficiales) las condiciones con que las Cortes aceptaron en 6 de Junio de este año la mediacion que desde Abril les ofreció Inglaterra para reconciliar á España con

sus Americas. „ Las bases indispensables deben ser: 1.a El allanamiento de estas à reconocer y jurar la obediencia à las Cortes y al gobierno, y à nombrar sus Diputados que las representen en las Cortes mismas y vengan à incorporarse con los demas de la nacion. 2.a Que se suspenderán las hostilidades reciprocamente y soltarán los presos. 3.a. Que à las Provincias disidentes se les oirán sus reclamaciones, y se ofrecerà atenderlas en quanto permita la justicia. 4.a Se darà cuenta à las Cortes dentro de ocho meses ó antes del estado de la negociacion. 5.a. Durante esta se permitirà à la Gran Bretaña comerciar con las mismas provincias, quedando al cargo de las Cortes tratar sobre la participacion del Comercio con todas las Americas. 6.a La negociacion debe quedar concluida dentro de 15 meses. 7.a. Si al fin de ellos no se ha verificado, la Gran Bretaña suspenderà toda comunicacion con las provincias disidentes, y auxiliarà à la metrópoli para reducirlas à su deber. 8.a. El gobierno para poner à salvo su decoro expondrá como preambulo en su respuesta à la nota del ministro inglez las causas que mueven à aceptar la mediacion.“

¡Que soberbia quando debiera el ser quien implorase la interposicion de esta mano benéfica y darle las mas rendidas gracias por su ayuda en una cosa en que España no tiene medios de adelantar! El sensato Español pregunta desde luego sobre la 1.a base; ¿es aceptar una mediacion pedir por condicion indispensable el punto mismo en que se funda la disputa? La disputa no es de nombrar diputados para las Cortes que vengan à incorporarse con los demas de la nacion: sino nombrar, pues son iguales en derecho à los Españoles un Diputado como estos por cada 50,000 almas elegido por el pueblo. Hacian mas los Americanos, como se ve largamente en sus Dicursos to. 3.a del Diario de Cortes, se contentaba con el decreto convocatorio de igual representacion para las presentes Cortes: y todo se le negó el dia 6 de Febrero. Concluyen pues los Americanos que las Cortes son ilegítimas, y no deben obedecerlas. Este es el punto de la disputa, y las Cortes capiosamente huyen el cuerpo à la dificultad, aparentandose justas para quien no las entiende, y queriendo comprometer à la Inglaterra nada mas que à sostener su tenacidad y falsa politica. Si quieren hacer justicia como prometen, convengan desde luego en que America nombre sus Diputados del mismo modo que España; y sus reclamaciones se decidirán como los de las provincias de esta à pluralidad de votos en el Congreso. Lo demas es estar ya determinado los Españoles à erigirse en Jueces de la question, para cuyo arreglo dicen que aceptaa la mediacion de Inglaterra. Esto es en sustancia lo que dice el sabio Español.

Yo añado que ya tiene decidida la qüestión en su Constitucion. Admiten en America para otras Cortes la eleccion de un Diputado por cada 70.000 almas lo mismo que en España; pero rebaxando en aquellas las dos terceras partes de la poblacion, y aumentando la de esta hasta con los muertos que haya habido desde el censo de 1797 hasta el año que quieran los Españoles hacer otro. Con esta operacion justisima ya se ve que España tendrá mucho mayor numero de Diputados, y la cosa va igualisima à no poder mas. ¿ Si creera España que efectivamente los Americanos somos verdaderos Uran-utanes?

Lo peor es que parece opinan lo mismo de los ingleses, quando lo quieren obligar gratis como sus amos à hacernos la guerra dentro de 15 meses, pues el Comercio libre se les ha negado el dia 13 de Agosto.—Si, pero se permitirà durante la negociacion el comercio con las provincias disidentes. ¿Pero quales son estas? por que las Cortes no han querido ceder à los ruegos de la Diputacion Americana para que se extendiese la mediacion à Nueva España.—Son Caracas y Buenos-Ayres—Pero Srés. ¿no ven ustedes que ya tienen los Ingleses ese comercio muy libre, y que es burlarse de ellos querer que se mantien para perderlo?—No: estamos tratando todavia ¿si de el decreto de 13 de Agosto deberan por ahora exceptuarse solo los Ingleses para sacarles subsidios?—Así lo oi en Cadiz varias veces aunque no à los Comerciantes; pero me parece que los Estados-unidos que ya tienen su comercio libre con la Habana, y tampoco querrán perderlo, ayudarán à la Nueva España para hacerse independiente. ¿Quien podra remediarlo? España no puede nada: Inglaterra no podrá impedirlo por tierra, ni se meterá en una guerra dispendiosisima, injusta e incierta, quando sin ella las Americas la estan convitando con su comercio libre.—¿Como es pues me diran que la Inglaterra nombró ya en 2 de Octubre por mediadores à los Caballeros Carlos Stuart, George Cockburn, y à Juan Felipe Morier con su Secretario Richard Belgrave Hopponer?—El Iº. aun está en Portugal y los otros en Inglaterra. Han de ir à Cadiz y entrar en negociacion con las Cortes para hacerlas razonables. Su mediacion ha de comenzar por Vera Cruz y de allí pasaran todos à Caracas, Buenos-Ayres, Cartagena, Paraguay, Chile, Quito &c. y rodará sobre el pie de una Diputacion à las Cortes conforme à su integra populacion y del mismo modo que en España: para su reunion meramente politica quedando à la America su gobierno economico independiente. Y si España no admite asi, ó admitida en estos terminos la reconciliacion America la rehusa, la Inglaterra queda extinta de todo empeño. Buenas noches y à casa. Estas condiciones las sé de buena tinta.

Tambien acabo de saber por el Nº. XX. del Español quien trae extratados los Concisos de Cadiz desde el 15 de Octubre hasta el 28 del mismo, la creacion de un tribunal de Cortes para juzgar à los Consejeros de Castilla suspensos por su consulta contra la soberania del pueblo: al Ex-Regente Lardizabal (Americano à quien nada deben sus paysanos) mandando prender y conducir à Cadiz por el Manifiesto que publicó en Alicante contra la Soberania de las Cortes, à quienes, dice juro la Regencia en la noche del dia 24 de Septiembre 1810, forzada moralmente por no haber podido contar con las tropas ni el pueblo, y que al fin no juro sino la Soberania de la nacion con el Rey conforme expuso y juro despues el Obispo de Orense, por que la Soberania no existe en la nacion sino en el Rey, &c.,*

* ¡Quanto mejor hubiera sido adoptar en el articulo de la Soberania de la nacion en lugar de *esencialmente*, el termino *radicalmente* como propuso el sabio Diputado de los Indios de Traxcala!

y para juzgar tambien al autor de la España vindicada—y à todo el partido que no reconoce la Soberania de las Cortes contra quien aquel escrito es un comprobante de que existe una liga, y es necesario deponer los empleados que la contradicen, &c. &c. ~~exclamando la mejor pagina el articulo~~

Y no es cosa de risa que no reconociendo la tal Soberania dentro del mismo Cadiz aunque la España está demasiado representada en las Cortes, se exija por condicion preliminar para la mediacion que la reconosca lisa y llanamente las Americas que no estan alli igualmente representadas, que tienen hechas su protestas en forma, y que nunca han reconocido al pueblo Espanol por su Soberano? Pueblo por pueblo el Americano es mayor en poblacion, en riqueza, en extencion de dominios, y sobre todo en plenitud de libertad para deliberar que no tiene España ocupada de los Franceses, y que no puede comunicar à sus diputados instrucciones.

Una anécdota ciertisima desmostrará que no hay libertad que se requiere, y que un partido es el arbitro de las resoluciones. Quando se llegó en la Constitucion à tratar si las Cortes deberian ser por Diputados populares ó como siempre fueron por estamentos ó brazos, el Sr. Arguelles espantado de la oposicion que bio à favor de estos, exclamó que si asi decidia era necesario rehacer toda la Constitucion. Como ella es tan iliberal para los Americanos, pensaron estos, en vengarse de la injusticia que acaba de hacerles con la exclusion de las castas,uniendose à los Catalanes, lo que les daria una mayoria decidida. Pero como lo dixesen antes de confabularse, el partido dominante precipito la votacion del articulo para sorprehenderlos, y los Americanos, aislados, inciertos del exito y sobre todo temerosos del odio del pueblo (que verdaderamente es quien vota desde la Galeria) votaron los mas à su favor. Veinte y quatro horas mas, y la Constitucion de España no existia. Asi está diciendo la suerte eterna de la nacion.

NOTA TERCERA.

Sobre el juramento de fidelidad à Fernando VII.

! QUE los hombres hayan siempre de pretender hacer à Dios complice de sus pasiones! Los Espanoles que tan indignamente abusaron de la religion para destronar y degollar 300 Reyes en America, hoy estan abusando de ella para mantenerse y mantener à sus Reyes en la tirana usurpcion. Unos de los ultimos que quemó la Inquisicion de Mexico fue por haber dicho que no valia nada la Bula de la donacion de las Indias por que los Papas no eran Señores de lo temporal de los Reyes; y en Valladolid de Espana vi prender à un clérigo porque defendia que lo eran, y lo hubieran quemado si se obstina, especialmente despues que los Obispos de Francia en sus ultimos Concilios de 1801 anatematizaron esa opinion como herética. Acá han quitado la Soberania à Fernando 7º, para darsela al pueblo con solemne

juramento, y allá se les hace guerra, por que lo han hecho de aceptarla y reconocerla, y se les enseña por la Inquisition de Mexico, que es *una heregia manifiesta*. Acá prenden a los Generales, Ex-Regentes y Consejos por que escrupulizan mudar su primer juramento de fidelidad a su Soberano Fernando 7º, y allá esta cacaraqueando Cortavarria en su Proclama de 20 de Julio, y los Obispos de Nueva España en sus Pastorales, que no se puede variar pena de condenacion eterna. Yo para ilustrar a los Americanos, voy a manifestarles como piensan sobre esto los Espanoles en los escritos que publican impunemente en Cadiz dirigiéndose a las Cortes mismas. Tengo a la vista impreso allí en este mismo año el Asilo de la nación Espanola—en que su autor, después de provar con la soberbia de Napoleon y sus fines ya descubiertos en las Cartas y Oficios interceptados de agregar en ultima resolucion la Espana al Imperio de Francia, sigue así a la pag. 23: „ Representantes; La Casa de Borbon tan digna por lo que respecta a varios Príncipes de nuestra atención ¿ se halla con fuerzas para protegernos? a la vista de todos se halla patente la respuesta: Napoleon le ha quitado el mando casi en todas partes: la Casa de Braganza bastante tiene que hacer para mantener su rango y sus posesiones Europeas: el Rey de las dos Sicilias tomará poder sostener las suyas, y no hará poco si lo realiza: ¿ con que qué Príncipe de esta casa se halla en la posibilidad de hacer valer sus derechos? ¿ Y por que en la actual premura se nos podrá tildar de ingratos en que teniendo la vista a otros Monarcas, vayamos a buscar en sus ramas el asilo? —¿ Los derechos de la casa de Borbon deberán ser preferidos a los de 25 y mas millones de almas (que se los prestaron) cuando hay imposibilidad de que la nación rescate a su Rey? Fueran preocupaciones: el bien general es primero que el particular, es primero que un Casa: De aquí manan los principios que los Reyes son para las naciones no estas para ellos: de aquí y de los imprescriptibles y sagrados derechos de los hombres el que los Príncipes son los constituidos y no los constituyentes: de aquí que la Soberanía es de la universalidad reunida, no de otro particular: de aquí no entrar en mi opinión los derechos de conquista, sino cuando los hombres libres han querido autorizarlos; por que aunque obren bien en obedecer, harán mejor cuando puedan confundir y aniquilar al que los sujetó: alegar derechos por la fuerza, exigir que por una especie de agradecimiento debemos estar sujetos, y mas dependiendo del vencedor nuestras vidas y esta acción es digna de nuestro reconocimiento, otro lo juzgarán, mas yo por mi principio no. El que no tiene facultades para uno ni otro, jamás puede reclamar. Los hombres reunidos no tienen mas derechos que el particular. Este si se ve atacado puede y debe defenderse: sino tiene otro arbitrio que quitar la vida a su rival, puede y debe hacerlo; pero matarle rendido, hacerse dueño de su libertad entregado, es una maldad, y no sé con qué negros términos llamarlo. Los hombres son iguales, y solo por su bien deben buscar quien los conduzca y los guie, por que también sin este freno no pueden ser venturosos.—¿ Una nación católica puede faltar al juramento, quando en la observancia pierda la libertad, su existencia y religión? Entremos en lo moral, Espanoles: lo sano de ella niega el supuesto: me explicaré;

no hay juramento: este tiene que tener por circunstancia precisa y esencial, verdad, justicia y necesidad; con uno de qualquiera de estos requisitos que falte, la moral toda conviene no hay juramento, porque aunque en el principio fue bien dado à nuestro Rey, como hoy no militan las mismas circunstancias, no podernos tener tampoco la misma obligacion: por ellas hoy el juramento seria vinculo de iniquidad: por ellas estabamos expuestos à que empeñados en sostener el juramento, perdiésemos lo mas sagrado de él, y por ellas romperiamos el bien universal que es primero que el particular. La libertad, la existencia, la religion son los objetos que hoy tenemos que defender: juramento que lo impida no es juramento. Además la Soberania tiene facultad de irritar y anular todo voto y juramento que se oponga à su conservacion, prosperidad y existencia: por lo que no hay embarazo en asegurar que toda la nacion no está en la actualidad ligada con vinculo alguno para sostener los derechos de la Casa de Borbon.

NOTA QUARTA.

Sobre los derechos de España á las Américas.

ab UNO de los mayores Téologos de España, y à quien segun el Cardenal Pallavicini escuchaba como à un oráculo el Concilio de Trento fue el Dominicano Domingo de Soto, y este en su obra *de jure & justicia* exáminando el punto confiesa, que aunque lo deseaba no había aun podido hallar titulo valedero à derecho alguno en los Reyes de España para el dominio de las Indias, por que la religion no puede serlo. Los demás Españoles no han deixado por eso de devanarse los sesos para inventar alguno en trecientos años, y el Catalan Nuix ha reunido ultimamente los desatinos de todos con nuevas inconsecuencias en sus *Reflexiones imparciales*—por antífrasis como le dice D. Juan Bautista Muñoz Cronista de Indias en su Segunda Carta de D. Mateo Aleman, haciendole ver: que para la conquista y mucho tiempo después no se reconocio otro titulo por principal y legitimo sino la Bula de Alejandro VI. y todos los demás son posteriores, y accesorios. En efecto basta leer el testamento de la Reyna Da. Isabel en Mariana de la edición de Valencia la Ley I. Tit. I. Lib. 3. *De la Recohitacion de Indias*, que comienza—*Por donacion del Santa Sede Apostolica somos Señor de las Indias Occidentales, &c.* y el manifiesto que despues de muchas consultas y debates sobre la legitimidad de su dominio en las Indias acordaron los Consejos, mandó el Rey llevasen todos los conquistadores, y se entregó à Alonso de Ojeda en 1510, para que se intimase à los Indios. Traheho Hierera Decada Ia. lib. 7. cap. 14. Se les hace saber como articulo de té que Jesu-Christo dio à S. Pedro y en el à sus sucesores los Obispos de Roma el Señorio de todo el mundo. Unos de estos Pontifices pasados que he dicho, como Señor del mundo hizo donacion de estas Islas y tierras firmes del mar Occano à los Catolicos Reyes

de Castilla. Así S. M. es Rey y Señor de estas Islas y tierras firmes por la virtud de dí ha donacion. Exige à consecuencia que se entreguen y obedezcan. Sino lo hicieredes, ó en ello dilacion maliciosamente fusieredes, certifico os: que con el ayuda de Dios yo entrare poderosamente contra vosotros y vos fare guerra por todas partes y manera que yo pudiere y vos sujetare al yugo y obediencia de la Iglesia y de S. M. y tomare vuestras mugeres y hijos, y como tales los vendere y dispondere de ello como S. M. mandare: y vos tomare vuestros bienes y vos fare todos los males y daños que pudiere como à vasallos que no obedecen ni quieren recibir à su Señor y le resisten y contradicen. Y os protesto que las muertes y daños que de ello se recrcieren sea à vuestra culpa y no de S. M. Laintimacion era digna de un discípulo de Mahoma enviado à anunciar el Acoran; pero tan se creia en aquel tiempo el dominio universal de los Papas, que lo malo que allí se halló en el Concilio ó Junta de Obispos, Prelados, y Teologos celebrada en Mexico año 1545 fué que se habian llevado à efecto las amenazas del Manifiesto sin haberlas antes anunciado à nadie. Solo el Bachiller Enciso en una provincia de nueva España les hizo entender la cosa en estos términos.,, Sabed que hay un solo Dios que crió el Cielo y la Tierra: un Papa que dio estas tierras al Rey de España que se las había pedido: y un Rey de España que nos envia à que le reconocais por Señor de ellas.,, Con igual precision militar respondieron los Indios: „En quanto à que hay un solo Dios Creador de Cielo y Tierra nos parece muy bien y así debe de ser: pero no que ese Papa dé à otro estas Tierras de que nosotros somos los dueños, y no queremos otro Señor el Rey de España debe de ser algún loco, pues pide y toma en merced lo que es ageno. Si viene acá pondremos su cabeza sobre un palo, como tenemos otras de nuestros enemigos.,, Remesal Hist. de Chiaha, lib. 7, cap. 17, pag. 413.

¿ Quien creeria que los Indios eran entonces mejores Teólogos que los Españoles? Lo que admira es, que sabiendo estos hoy, que la opinion del dominio universal de los Papas directo ó indrecto está tan desacreditada, despues que el Clero Galicano se declaró por la contraria en 1682, que los ultra-montanos mas aferrados como el Cardenal Orsi no se atreven à desenderla, que los ultimos Concilios de la Francia la han condenado como contraria à la palabra de Dios y doctrina de los PP. y que el mismo Pio VII. en su Concordato con Napoleon convino en que se jurase lo contrario indispensible para poder recibir desde la tonsura hasta la mitra: admira digo que los Españoles de ahora sin otro mejor titulo repitan à los Americanos modernos las mismas amenazas que à los antiguos, copiando en Mexico à la letra las Proclamas sanguinarias de Murat y de Soult que tanto detestan acá, y desempeñando su palabra con teda la honradez Española.

NOTA QUINTA.

Sobre la esclavitud y racionabilidad de los Indios.

ES cierto que despues fueron declarados esclavos, por que à natura tales segun Aristotelès, defendio antes Carlos 5º. que lo eran un fraile menor, que no habia visto sino los Caribes del Darien, de quienes despues fue Obispo : y como tales volvieron à ser trahidos à millares para vender en España, y Hernan Cortes los marcaba al efecto con un hierro a diendo en la cara. Pero habiendo Casas vencido à Sepulveda, abogado de la esclavitud, en las celebres Juntas de Valladolid de 1542 tenidas por orden del Emperador (que hizó recoger despues de la Obra de Sepulveda impresa furtivamente en Roma) fueron declarados libres: aunque por la inmensa resistencia que sus amos opusieron en Mexico, no se manumitieron allí sino en el año de 1554, y en todo partes en el siglo 17.

Tambien se comenzaron à tener por irracionales e incapaces de la luz del Evangelio en 1534.: locura, dice Remesal, que nació en la Isla de Santo Domingo para despojarlos de sus bienes, matarlos sin escrupulo de conciencia, y no darles tiempo para ser doctrinados como lo exigian los misioneros; locura que se profago por toda la America con la rapidez de un contagio haciendo estragos incalculables. Compadecido Fr. Julian Garces Dominicano, primer Obispo de Traxcala y unico que hubiese consagrado en Nueva España, escribió al Sumo Pocifice su célebre Carta latina, que se imprimió en Roma, la trahe en su vida el Arzobispo Dabila Padilla (*Historia de Santo Domingo de Mexico*) y está al frente de los Concilios Mexicanos. Con ella y otros documentos hizo Casas que partiera para Roma Fr. Bernardino de Minaya Prior de Santo Domingo de Mexico con una celeridad increible para aquel tiempo, y Paulo 3º. expidió en 1537 su celebre Bula en que despues de quexarse que los Españoles trataban à los Indios peor que à los brutos, decide: que como verdaderos hombres son también capaces de la doctrina del Evangelio, y dueños de sus bienes y Señorios de que no debia despojarseles, ni haberseles despojado. Se halla esta Bula en dicho Padilla, en Torquemada (*Monarquia Indiana to 3*) y en Remesal *Historia de Santo Domingo de Chiapa* que a ede un Breve del mismo Papa al Arzobispo de Sevilla nombrandole Juez conservador del antecedente. He referido esto porque los Europeos de Mexico en la Representacion de su Consulado de 7 de Mayo de este año vuelven à la heregia brutal de sus antepasados. Y es posible que unos y otros hayan podido persuadirse tal, sin ser todavia mas brutos que los Indios! ¿ Que no puede el oro? aquellos eran conquistadores, estos son monopolistas.

Ah! verà la luz algun dia la doctisima—Apología de los Indios—que escribió su protector Casas y he visto de su letra en un gruesissimo tomo de à folio, y entonces se conocerà el alto grado de civilizacion en que se hallaban. Yo no necesito sino los cortos monumentos que han escapado à la voracidad de los Conquistadores: el Calendario Mexicano

explicado por Gama que no varia sino diez minutos en dos mil años, sus faciles y exactas Meridianas descubiertas por él en Chapultepec, la Fortaleza de Xochicalco edificada segun Alzate segun todas las reglas de la arquitectura militar, y en que estan corregidos diez grados de declinacion: el Templo del Zinca que es el mismo de Minerva en Preneste corregidos los defectos. Estos dos monumentos los publicò tambien en Roma con explicaciones an architecto Americano Ex-Jesuita.



NOTA SEXTA.

Sobre los derechos de los Americanos à los empleos de America, y à toda ella.

SE expidio esta Real Orden à consecuencia de una Representacion energica y eloquentisima de la ciudad de Mexico, y se ha cumplido tan mal como la ley de Indias que da à los criollos la preferencia para todos los empleos de America. El Diputado propietario de Mexico probò doctamente en las Cortes, que esta ley es conforme à todo derecho y que si los criollos tenian el de sus padres para participar de los empleos de la Peninsula, lo tenian exclusivo para todos los de America, como los hijos de un segundo matrimonio à los bienes de su madre.

Pero no ha faltado entre los Americanos algunos aduladores de los Europeos como Beristain en Mexico y Peralta en Lima, que para paliar su injusticia, han impreso Catalogos de Obispos Americanos, y otros pocos promovidos à diferentes empleos. Nada sin embargo han probado; lo 1º. porque han incluido entre los Obispos Americanos à los Europeos promovidos al tiempo de su residencia en Indias. De esa suerte el Catalogo no es inmenso en todos ramos por la absoluta ineptitud de los Indianos, pues puntualmente estos con el dinero ganado allá debian tener un merito irresistible en una Corte venal. Y asi es que hasta las mitras caian entre Religiosos sobre las cabezas mercantiles de sus Procuradores. Lo 2º. que esos Americanos fueron promovidos en tiempo que los Espanoles tenian fabricas y agilcultura en que ocuparse, y para ir à las Indias hacian testamento y se disponian como para morir. Lo 3º. que fueron promovidos, quando estaban vigentes los privilegios de sus padres conquistadores, los hijos mismos eran encomenderos, dueños de esclavos ù opresores de los Indianos, y su numero no daba zelos al Gobierno de España, &c. Lo 4º. por que falta producir el catalogo de los Europeos empleados. Entonces se veria entre millares de estos alguna cincuentena de criollos subalternos, y uno ù otro fenomeno mas alto à costa de inmensos sacrificios. El mismo Beristain no seria Canonigo sin haberse antes arrastrado en Madrid à los pies de Godoy, durandole la baxeza todavia en Mexico hasta exponer en un balcon à la publica adoracion el retrato de aquel monstruo en vez de la imagen de Guadalupe el dia de su festividad. Yo quisiera saber lo que el sentiria en

cabezas de los criollos benemeritos que administran en Mexico la renta de tabaco, si viese à un Lego apóstata de la Orden de S. Juan de Dios promovido hasta el puesto supremo de Director General; por que es pariente del Ex-Regente Saavedra, que sacó à su deudo Venegas de Capitan retirado de Milicias en 1808 à General y luego à Vi-rey de Mexico sin mas merito que huir, perder batallas y perder à la Peninsula. Desearia saber lo que sentia, aunque yo me alegra, si viese à Venegas dar grados à pares à los Marineros recien llegados de la Habana, dexando postergados à los criollos que pelearon, y aun separado del mando à Mendivil, en cuyo honor acuñaron los Europeos una moneda quando con Truxillo y Bringas perdió la batalla de las Cruces.

Por eso mas diestro Abad y Queypo Obispo electo de Valladolid de Mechoacan, (y de cuya ordenacion sacerdotal se disputaba la legitimidad en los tribunales de Madrid año de 1808 por ser un bastardo sacrilego) echá por el atajo en una Pastoral diciendo : que con un solo empleo que se halla dado à los Americanos deben estar sastifechos, por que ningunos conquistadores inclusos los Romanos que fueron los mas moderados, hicieron otro tanto. El hecho es mentira, pues los Españoles conquistados subieron hasta Emperadores. No obstante, esto es hablar con la franqueza de un Obispo, y confesar que los Españoles han sido tiranos como los demas conquistadores : “ ¿ Porque qual es la razon, decía el Señor Quintana Diputado Europeo, que tiene una nacion para conquistar à otra de quien no ha recibido ninguna ofensa, como era la Española respecto à la Americana ? ” ¿ Qual si la conquista de qualquier modo que sea para no tratarla despues como à si misma só pena de las mas baxa y exécrable tirania ? ”

El lo prueba (*pág. 361 del 2 tomo del Diario de Cortes*) y yo pregunto : ¿ de quienes habla este Obispo Conquistador de los Indios, las Castas, ó los criollos ? Los Indios siempre han sido excluidos de los empleos de hecho aunque no lo esten de derecho, y este es el que se reclama contra el Obispo. Mas dire : ellos sobre el derecho de naturales tienen el de Conquistadores de su propio pais, porque quando Cortes ganó à Mexico tenia segun su relacion à Carlos 5º. mas soldados Indios que Xerxes à sus ordenes, como prueba Clavigero to. 4º., y los Mexicanos vencidos fueron los que conquistaron el resto del Anáhuac con algunos poquisimos Españoles que los obligaban ó inducian à pelear contra sus compatriotas, ni mas ni menos que en la guerra actual 300 ó 400 Europeos (que no son mas en los Exercitos) hacen alli batirse contra sus paisanos à 25,000 Americanos.

Las castas han sido siempre excluidos tambien de hecho aunque tan poco lo eran de derecho como convienen Solórsano, &c. porque *habiéndo nacido en la tierra tienen el mejor título de naturaleza* segun la Ley II. Tit. XII. Part. IV. Por que tienen el derecho de haberla regado con su sudor cultivandola, con su sangre defendiéndola y con sus tributos comprandola : por que tienen el derecho de los Indios, y Españoles con quienes se han mezclado ; y el derecho que tenian sus antepasados Africanos por la injusticia con que se les arrancó de su patria. Ahora tienen ademas el de ser Soberanos como Españoles, y el que les da contra los Europeos el crimen de lesa magestad.

en que estos han incurrido excluyendo en la Constitucion à su Soberano de los empleos y del numero de los cindadanos.

Los Criollos en fin no son conquistados sino hijos de los conquistadores y primeros pobladores, que habiendo hecho á sus expensas como dice Herre-
ra, obligaron al soberano de España à quien se dieron sus conquistas, à guar-
darles los pactos que en el Còdigo de Indias se llaman privilegios. Estos
pactos no se han guardado á sus hijos, y tienen estos derechos para recla-
marlos hasta con la espada en la mano, una vez que no han querido oír en
las Cortes à sus Representantes: y mucho mas aquellos que reconociendo
aun por Soberano à Fernando 7º solo pelean con el pueblo Español que
no es Soberano del Americano sino su igual: por consiguiente usurpador y
tirano.

Pero ahi viene Cancelada Diarista pagado de los Europeos de Mexico con
su *Cartilla* entregada gratis à los 1300 soldados que los de Cadiz enviaron
contra Mexico el dia 13 de Noviembre y en ella les dice: "los Indios son los
naturales del pais: todos los demas no tienen otro derecho á el que el que
les dieron nuestros antepasados conquistadores que es igual al que tene-
mos los Españoles: ni puede probar otra cosa ningun Americano: por lo
que el Indio es acreedor á nuestra consideracion," Si llovieran albardas,
todas habian de caer sobre el autor de la Cartilla. ¿ Con que si los criollos
tienen el derecho que les dieron sus padres los conquistadores, los demas
Españoles que no son sus hijos tienen el mismo derecho que estos por la
fraternidad de Adan y Eva? ¿ Conque siendo los Españoles Europeos
hijos de los conquistadores de España que fueron los Romanos, los barbaros
del norte que hoy se llamen Prusianos, Suecos, Polacos, &c. y los Moros
de Barberia, estas naciones tienen hoy los mismos derechos sobre España
que los Españoles? Lastima es que à Napoleon no le haya ocurrido la
la logica de Cancelada, por que tenia justificada la guerra de España con
solo dexar peleando en ella á los Polacos è Italianos.

¡ Americanos ! tenemos sobre America el derecho mismo que tenian los
Indios originarios de la Asia como todo el genero humano, el que tienen todas
las naciones en su pays, el de haber nacido en ellas, cultivado la tierra, edi-
ficado y defendido sus Pueblos: tenemos el mismo derecho que nos da la
injusticia de los Españoles Europeos, que por haber nacido allí no nos quie-
ren considerar como iguales sino en palabras: tenemos el derecho de las
castas, que han sido excluidas del censo Español en la Constitucion, porque
dicen los Europeos que su representacion esta embebida en la nuestra:
tenemos el derecho de los Indios, porque como sus payos tenemos el
derecho nato de protegerlos contra el barbero derecho que se arrogaron los
Españoles de declarar en pupilaje eterno á la mitad del mundo para darle
su proteccion que nadie le pedia, y que es tan buena por lo menos como la
que ellos no quieren aceptar de Napoleon: tenemos el derecho de oponer-
la fuerza á la fuerza, pues la de los Españoles no se ha legitimado en 300
años, una vez que ha permanecido el tributo como marca de forzados:
tenemos el derecho de probar que el clima de America no embrutese ni
degrada, y que somos hombres y no monos Uran-utanes; tenemos el dere-

cho de rechazar la guerra injusta que unos vasallos de Fernando 7º han declarado al mayor número de otros sus vasallos, por que no queremos entrar en su Compañía leonina reprobada por todos los derechos: tenemos finalmente el derecho de vengar à nuestros Representantes desatendidos e insultados en las Cortes; tanta sangre derramada, tantas victimas sepultadas en los calabosos de ambos mundos, tantas injurias y calumnias como en 3 siglos han vomitado y estan acumulando los Européos: y libertarnos de caer en peores cadenas que las que hemos rompido e estamos actualmente limando.

¡ Americanos ! ¿ que nos concederian los que viendnos con la espada en la mano, y tepiendola ellos al cuello, nada quieren acordarnos ? Acordaos vosotros siempre de ese negro informe, que à nombre de los Européos ha enviado el Consulado de Mexico, donde se nos trata de flogos, apáticos, cobardes, monos llenos de vicios e ignorancia, automatas indignos de representar ni ser representados, sino, por estos barbaros Sarracenos. Queypo informò que aun los Curas no debian ser sino frayles de España, adonde debian regresar à los dies años llevadonse todos los niños Americanos de esa edad. Yandiola, ese miserable archivero, que se fingio en Mexico Comisario Regio solo por que à la importunidad de sus instannias se permitio llevar el segundo pliego para Luyando, ha tenido osadia de informar à las Cortes que debian cerrarse todas las Universidades y Colegios, y no dexar à los criollos sino el catesismo de Ripalda o Astete, por que la gente instruida propende à la libertad.

Esclavitud pues es lo que nos espera, esclavitud y embrutecimiento para creernos despues irracionales como à los Indios, y tratarnos peor que à bestias de carga. " Dexadme darles tercer batalla, dixo Xicontecatl General de los Traxcaltecas al Senado que queria capituloar con Cortes, dexadme darles tercer batalla con todas nuestras fuerzas, por que he conocido que estos hijos del sol son tan soberbios que nos tendran siempre debajo de sus pies.,, Ah ! no se engañaba : y de aquella Republica libre, con cuya ayuda solamente pudieron triunfar, no restan hoy sino algunas tristes ruinas. ¡ Qual seria la suerte de los esclavos que hemos despedazado nuestras cadenas à los ojos mismos de nuestros feroces amos ! ¡ Paisanos ! vencer o morir: no hay medio, no puede haberlo con los tiranos.

Una salus victis nullam sperare salutem.

Moriāmur, et in media arma ruamus.



NOTA SEPTIMA.

Sobre el comercio libre.

LA guerra con Inglaterra obstruyendo tantos años los mares habia impedido el comercio de España con sus Americas, y el contrabando extranjero disimulado por fuerza para proberse de lo necesario, crecio sin limites.

Pero asi salia solamente el metalico, y no se exportaban los frutos. Un clamor general se levanto por fin en las Americas quando con la guerra de los Franceses no vieron un término à su miseria y se vieron en la necesidad de ayudar à Espana con quantiosas sumas de dinero que no habia. Las Provincias y sus Gobernadores hicieron enérgicas representaciones al Gobierno de Espana para que permitiendo el comercio libre al menos con su aliada Inglaterra, destruyese en su raiz el contrabando, aumentase con los derechos su Erario, los frutos de America se exportasen, y sus habitantes tubiesen de que comprar lo necesario que no podia enviarles la Peninsula. Ya la misma necesidad le habia admitido en la Habana y otros puertos.

D. Manuel de Albunea Oficial 1º. de la Secretaria de Hacienda se hizo cargo de la razon, porque para él los Americanos eran Espanoles, y promovió con ardor las consultas al efecto con el Consejo reunido de Espana è Indias y con otros hombres integros è inteligentes aun del Comercio de Cadiz. Todos convinieron en la necesidad, la orden *por ahora* (como en otro tiempo se habia hecho en el de guerra) se extendió, la Regencia la aprobó; el Ministro Marquez de las Hormasas la firmó en 17 de Mayo 1810, y se imprimió para circularla. Era en sustancia el reglamento de 12 de Octubre 1770 deprimido por el monopolio. Pero la Junta de Cadiz, que tenia bajo su ferula à la Regencia, se opuso. Esta tuvo la poca verguenza de negar su orden, el Ministro calló por complacerla, y el buen oficial fue dispuesto y procesado por un Juez à proposito. No obstante como las firmas del Ministro eran inegables, el Juez le arrestó tambien con otros oficiales del negociado. Entonces se eligieron nuevos Jueces para salvar al Ministro complaciente, y estos se prostituyeron à los honores y recompensas: solo el inocente Albunea ha sido la víctima. Vease el *Origen y el estado de la causa formada sobre dicha Real Orden*, que ha publicado en Cadiz, y es curioso de leer para espantarse de las miserables manos que en tiempo tan criticos estaban al timon de tan vasta monarquía. Así ha salido ello.

Los Diputados Americanos como esos de todo la America instaron por el comercio libre en 17 de Diciembre 1810 pero se les negó. Pidiólo la Inglaterra en Abril, y se tuvo discutiendo en sesiones secretas. Supuso Juan Lopez Cancelada enviado de Mexico bajo partido de registro por el Arzobispo Vi-rey à petición de la Junta de seguridad pública por hombre revolucionario, calumniador, y sedicioso, procesado en todos los tribunales y tocó à rebato con un Cartel que fixó en todas las esquinas de Cadiz con el título de *Rutina de la Nueva Espana si se declara el Comercio libre*: lo que intentaba probar con 12 proposiciones, remitiendo al pueblo à leer gratis las pruebas en la Librería de Clossas, donde se vendía su primer quaderno reducido à injuriar con su acostumbrada desverguenza à los Diputados Suplementos de America, haciéndolos autores de la moción en las Cortes para conciliarles el odio de aquel pueblo comerciante. Quexaronse ellos al Congreso pidiendo se remitiese el Papel al tribunal de censura; pero todo lo que es contra America es bueno, y Cancelada no era sino el valenton avanzado del Consulado de Cadiz. Dio este en fin gravemente à las Cortes è imprimié

su *Informe contra el Comercio libre*, y con decir que su texto es el Papel de Cancelada està dicho quanto se puede decir de falso, disparatado y absurdo, punto por fin de un hombre que de mozo de mandados que fue en Cadiz (calle de la botica casa de D. Mariano de la Torre Comisario del barrio de Santa Maria) paso à America de criado de Saavedra, hizo sus estudios mercantiles tras el mostrador de una pulperia en el Pueblo de Silao, y dilapidò el caudal de su muger, en cuyo favor pronuncio divorcio el Provisor de Mexico.

No hay para desengañarse sino leer las doce proposiciones que con el titulo de *Aniveneno* opuso luego à las de Cancelada en el N°. 16 del *Duen-de-politico* D. Wenceslao Villaurrutia con tal inteligencia y precision que el *Espanol* las ha reimpresso con elogio en su N°. XX. Un Diputado de N. E. acabo luego de aruinlar la pretendida ruina con *El Comercio libre vindicado de la nota ruinosa à la Nueva España*. Desde 30 de Octubre 1809 ya habia escrito sobre el punto con tino y luces superiores, y tratado al Consulado de Cadiz como merece, el Dr. Moreno de Buenos-Ayres en su *Representacion al Vi-rey Cisneros*, que ha extractado el *Espanol* en sus numeros XVII. y XVIII. y que desde entonces habia sido enviada al Gobierno de Espana. Ni faltaran en Cadiz otros Papeles que ilustrasen à las Cortes como el *Revisor politico* N°. 13 y la carta de un Ingles en Buenos-Ayres. Pero la obra magistral sobre el asunto aunque pague algun tributo al interes de su patria, es el *Examen imparcial de las disensiones de la America con la Espana, de los medios de su reciproco interes, y de la utilidad de los aliados de Espana*. Por D. Alvaro Flores de Estrada Procurador General del Principado de Asturias—impreso en Londres:—donde desmuestra que la verdadera causa de la perdicion de Espana es la falta del comercio enteramente libre asi en ella como en sus Americas, y el sistema de Aduanas.

Ya se ve, era imposible que las cortes decidiesen con libertad en la silla del monopolio. La orden del dia en Cadiz era que la America se aruinaba si se le concedia el comercio libre, y se negò por evitarla el dia 13 de Agosto. Si es asi, replico el sabio diputado de Tlaxcalla, salvemos la Espana: yo hago mocion que se prohiba en ella el comercio libre. ¿Se creerà que esta ironia fué admitida à discussion? Es que la replica no tenia solucion y era necesario llevar adelante la hypocresia.

Para que acabe de verse la ciega obstinacion de los Gobiernos de Espana sobre el particular referire lo que ocurrió en tiempo de la Junta Central. Pidió esta à la Inglaterra prestados cien millones de libras, que son quatrocientos millones de pesos fuertes, cantidad exorbitante para todo Reyno del mundo, y asi D. Pedro Zevallos significó privadamente su embarazo al Ministro Canning; quien le dixo pasase la nota con la cantidad en guarismos que el supondria equivocados, por que ni el Gobierno Ingles puede pedir al pueblo en emprestito arriba de 10 millones de libras, es decir, 40 millones de pesos fuertes. Yo los doi, añadio el ministro. ¿Utedes que me darán? El comercio libre con nuestras Americas respondió Sevallos, quien luego tuvo su reprimenda de la Junta Central aun por haberlo ofrecido

privadamente al Ministro Britanico que habia quedado mui contento. ¿ Se contentaria hoy estando las Americas ofreciendole gratuitamente su comercio, y cruzandose en Londres los Papeles que exhortan al pueblo à retirar sus tropas de la Peninsula como causa desesperada, para no exponer su propia independencia? España perdió la ocasión, por que actualmente Inglaterra no está menos escaza de numerario teniendo que mantener un Exercito que igual nunca levantara.

NOTA OCTAVA.

Sobre las protestas de America tocantes à las Cortes actuales.

La representacion de Cartagena de Indias à las Cortes en 1º. de Febrero de 1811, en que las reconocen bajo la condicion de esperar à sus propietarios para la Constitucion está impresa en el N°. V. del Cómopolita. Igual protesta había hecho Guatemala. Orizaba protesto que no pasaba por nada de lo que tratase el Diputado de Vera-Cruz hasta que no viniese el suyo (que no ha venido) por que sus intereses son contrarios. De Chile está ya dicho, y de todo se ha dado cuenta à las Cortes, como tambien de que Caracas, Santa Fé, Buenos-Ayres no las reconocian sin igualdad de representacion. Los Diputados de la Havana no habian tenido valor para manifestarles la protestas de su patria que recibieron à fines de Septiembre de que no reconocia las Cortes sin igualdad de representacion, ni obedeceria nada que se ordenase contrario à los intereses del país: pero ya se había delatado su omision, y pedido que se traxese preso al Gobernador. &c. porque no pudiendo desatar el nudo es mejor cortarlo con violencia. Si esta no interviniese en las demás Provincias de America, todos harian la misma protesta, porque para entrar voluntarios en una Compañía leonina, es necesario haber perdido el juicio. Ya desde Octubre de 1810 Lardizabal como representante en la Regencia de todas las Americas había protestado ante las Cortes, que seria indebido tratar de la Constitucion sin estar presentes todos ó la mayor parte de sus Diputados propietarios. Hasta ahora tales de toda la America del sur no hay sino tres de Lima, y uno que acaba de llegar de Guayaquil. De la America del Norte faltan los de Orizaba, de Oaxaca, Nuevo Reyno de Leon, Nuevo Santander, Texas, Sonora, &c. provincias inmensas. No hay de Santo Domingo tampoco, ni de Californias, ni de otras Ciudades que pretendan deben tener representantes. ¿ Que me canzo ? hasta el mas nudo vulgo de Cadiz mismo conviene, que en el Congreso respecto à las Americas no es ni completo ni legitimo.

NOTA NONA.

Sobre el origen de los Españoles y la mezcla de su sangre.

ES el destino de los Españoles, dice Raynal, no tener jamas la sangre pura. En efecto no hay nacion en el mundo que haya pensado dominar à España, que no la haya dominado como los Cartigeneses, Romanos, Silingos, Suevos, Vándalos, Alanos, Godos, y mezclados con ellos. Ellos mismos tienen à gloria de llamarse Hidalgos de *Hi-dal-Got*, esto es, hijos de Godo. ¿Que otra cosa quiere decir Catalanes sino Godos? porque Cataluña es corrupcion de *Gotlandia* ó tierra de Godos, como que ella fué la primera silla de su imperio en España. Andalucia es corrupcion de *Vandalos* ó tierra de Vándalos. Su pronunciacion, cara y costumbres estan probando que no son los modernos Andaluces, sino Moros convertidos, como gran parte de Aragon, Valencia, &c. porque la mezcla fué general en mas de 700 años que los Moros dominaron la España habiendo casado hasta los Reyes con Princesas Moras, como consta de nuestras historias. ¿Que diré de la mezcla con los Indios que en centenares de miles desterró à España el Emperador Adriano, y de que quando su expulsión quedaron tantos millares convertidos y no convertidos? Habian ocupado los primeros puestos, llegado à la mayor privanza, y sus hijas como la de Guadalcanal al lecho de los Reyes. El Cardenal Arzobispo de Burgos en su celebre Memorial llamado *el tizón de España* prueba por una serie genealógica apoyada en la Crónica del Conde D. Juan no solo la mezcla de toda la nobleza y los Reyes con los Moros, sino que la principal Grandeza de España desciende de las cinco ricas hijas del Indio Ruy Capon Almocajife de la Reyna Da. Juana. Es curiosa sobre esto la historia de las familias de Navarra escrita por un Venerable Franciscano de la Provincia de Burgos, impresa en Madrid.

Sobre negros testigo Muñoz en su Historia del nuevo mundo ya era celebre antes de la conquista de Indias el comercio en Sevilla con el Senegal en derechura, habiendo antes hecho por medio de Portugal, y otros A. A. Españoles cuentan los grandes privilegios concedidos por los Reyes al capataz de los negros en Sevilla. De la mezcla con ellos hablan las Leyes de Indias to. 4º mandando que no se permitan pasar à ellas Gitanos, mulatos, loros, &c. Toda España esta llena de grande getas, color oscuro y pasas por cabellos, que demuestran el origen: especialmente en Andalucia, Murcia, y Estremadura se hace la misma distincion que en America de gente blanca, y morena. ¿No es chistoso que los mulatos sean Ciudadanos en España siendo tan hourdados como las uñas de los Gitanos, y en America infames? porque en los debates de las Cortes se asienta que en España todas las clases son Ciudadanas. ¡Y esto teniendo à dos leguas à Beger donde para pedir *pasas* sin recibir una puñalada es necesario decir *ubas de sol*, porque ya no son, dicen ellos, si no Españoles nuevos! ; Y esto en Cadiz donde los Gitanos como en toda España tienen color mas atezado que el de los mulatos de America!— O pasion!

NOTA DECIMA.

Sobre la minoridad de los Indios.

LAS Cortes en Septiembre de este año pasaron á consulta del Consejo de Indias la que acababa de hacerles el Gobierno de Mexico relativa á saber si los Indios continuarian siendo menores de edad e incapaces de obrar y contratar? La fianza de un Cacique dió motivo á la consulta de aquel Gobierno, y la de las Cortes á un bello discurso en favor de su emancipacion impreso en el Redactor General de 11 de Septiembre N°. 89. Esta pues pendiente la decision, pues aunque Venegas en Mexico levantó los tributos á los Indios y castas, fué sin orden expresa solo para contrarestar la popularidad de Hidalgo que ya los había suprimido, y ademas queria Venegas restituir la antigua y destructora medida de los repartimientos á que se opusieron los Diputados Americanos. Las Cortes estaban tan lejos de pensar en quitar los tributos, que como se vè en el Oseñador al 2 de Octubre de 1810 la necesidad de continuarlos era la razon que alegaban los Diputados Europeos para no reconocer en los Indios igualdad de derechos con los Españoles.

Esta misma continuacion de tributos como de minoridad pretenden los Europeos de Mexico en la representacion de 7 de Mayo que ha hecho su Consulado á las Cortes: por que asi dicen son los mas felices de todos los hombres, pues siendo menores no pagan diezmos ni alcabalas, sino solo el tributo de 8 reales (un duro) los solteros y doble los casados.

Cierto es mucha gracia que no paguen Diezmos los que no poseen nada, ni alcabalas los que por las Leyes de Indias son incapaces de contratar. Pero si es tan corto ese tributo ¿ como es que los Subdelegados y Alcaldes de Indias, que no reciben sueldo del Rey, quedan tan ricos y bien pagados, que al de Villaltale vale su alcaldia 300.000 duros en un quinquenio? ; Ah! se les obliga á pagar el tributo en generos, en mantas de algodon, por exemplo, que por eso llaman de tributo, á las que el Subdelegado ó Alcalde pone un precio tan vil que recibe muchas por un duro, ó dos : hazelas vender por un triple precio, y pagado el tributo de sus Indios al Rey, el vampiro queda gordo con la sangre de los naturales. Así es todo: no hai que dexarse engañar con las palabres dulces de los Raposas Europeos. Vease la nota duodécima.

NOTA UNDECIMA.

ESTO consta de dos Diarios de Cortes del mes de Septiembre, pero los Americanos no pudieron decir en ellas todo lo que sabian por no exponer á

una persecucion infalible à sus corresponsales ó à los que se creyesen tales. Por cartas recibidas en el mismo navio Miña que habia llegado mucho antes de este negocio, se les habia instruido, de que la Representacion era obra del Cuerpo de Europeos con solo el nombre de los tres entes del Consulado enteramente iliteratos, y que de los mismos era el dinero enviado para ganar votos en las Cortes y asalariar un Diariista que trabajase para hacer que fuese su opinion la del público. De aqui la diferencia de conducta en las Cortes el dia 15 y el 17, y de aqui el haber comenzado Cancelada diariista digno de ellos, à escribir sin subscripcion ni grangeria como el dice, su Telegrafo Americano con mas mentiras que palabras, como le va demostrando un Diputado de Cortes en el *Censor* desde el N°. 18. Solo es verdadera la confession que hace alli de que la Representacion era de todos los patriotas, nombre que en Mexico profanan los Europeos dandoselo à si mismo.

Yo no necesitava de tales avisos, porque todo lo que acumula son calumnias viejas de los Espanoles contra sus victimas que aborrecen como todos los tiranos. Son las especies mismas que con tanto aparato de erudicion ha divulgado el Prusiano Paw, el qual quando se viò repetidamente confundido por varios sabios de Europa, diò por ultima respuesta que le habia engañado su corresponsal Espanol. Muños en su libro 1º. de la historia del nuevo mundo adopto aquella doctrina, aunque convencido por una Carta del Paraguayo Iturri pensaba retractarse : el traidor Estala la repitio en su Viagero con mas acrimonia por vengarse del Dr. Mier que le habia impugnado. Al principio de las Cortes se reprodujeron las mismas injurias en el Observador, y las refuto alli y en el Cosmopolita N°. 1º. el Diputado Feliu. Ya lo estaban por el Italiano Carli en sus cartas Americanas,—y en las notas à estas por el Frances Langles; en fin por el Vera-Cruzano Clavigero en el tom. 4 de *Storia del Messico antiguo*, y por el Anglo Americano Jefferson.

¿ A que otra cosa en efecto se reduce la Representacion ? Comienzan texiendo la historia de la conquista de Mexico con descrédito de Solis y demas historiadores Espanoles : aparecen los Indios iguales à los brutos: hordes de salvages, tribus errantes sin Ciudades, sin asientos, sin agricultura, sin artes, pues todos estos adelantos son debidos à los antiguos y nuevos Peninsulares. Todo es efecto del clima que embrutese, degenera y degrada, de suerte que hasta los mismos Europeos bastardean alli.

La mejor prueba de esto seria su Representacion. ¿ Pero no está todo esto ya refutado hasta la evidencia ? ¿ Puede nadie creer à quatro-monopolista que hablan de lo que no vieron contra el testimonio de mas de cien Espanoles de toda excepcion que escribieron lo contrario, entrando en mil detalles, exhibiendo los diseños de los templos, informando al Emperador mismo como Cortés y enviandole hasta los planos de las Ciudades ? ¿ Por que si es tan mala la tierra, tanto ahinco para mantenerse en ella y tanto empeño para ir allá de contrabando, exponiéndose à las penas con que las Leyes prohiben su emigracion ? Yo apuesto que de los 74.000 Europeos que hay en Nueva Espana, lo 70.000 merecen ser destinados por diez años.

à las armas segun aquellas previenen. ¿ No me diran, como los Espanoles que no habian visto en su tierra sino Ciudades y templos Góticos, escurrideros tortuosos por calles, y nidos de pagaros ó sahurdas con tejas por casas, edificaron de repente ciudades y templos magnificos, calles amplisimas y à nivel, y bellas casas, sin texados ? De allá lo aprendieron, pues solo los han quitado, y hecho otras mejoras largo tiempo despues en los puertos de Espana, que comerciaban con America, Cadiz, Barcelona, Bilbao, &c.

¿ No han leido estos hombres que todo eso es lo que Cortés no cesa de ponderar en sus cartas al Emperador ? ¿ Acaso era profeta para decir ya lo que entonces no existia ? Es cierto que el lo derribó è incendio todo para ganar à Mexico, pero escribe al Emperador en 1525 que para redificarlo restituyo à los Indios el gobierno de los barrios de S. Juan de Tenochtitlan y Santiago de Tlatelolco : con lo que cargo tanta gente que en ese año ya estaba reedificada la ciudad con muchos millares de casas. No lo dice él, pero si otros historiadores, que por atender à esto en que daba suma priesa Cortés, desatendieron los Indios sus sementeras, y se sigio tal hambre que perecieron mas de 24000. No apremiaron menos los demas Espanoles à los Indios en las demas partes, donde trabajaban de valde sin darles nada, dice Torquemada, y que esta fatiga *operibus duris lutu et latiris* les causó mortandad en 1540, que de las quattro partes de los Indios perecieron las tres. ¿ Que dire de la obra inmensa del desague de Mexico ? Esos Indios que no tenian artes, pero que habian edificado siete Ciudades en una laguna de 52 leguas de box, sabian desaguar à Mexico con solos los ingenieros que les enviaaba el Rey de Tercoco. Y los Espanoles no pudieron hacerlo en 1630 ni llevando de País al ingeniero Boot, y el Rey mandó mudar la ciudad à las alturas de Santa Fe. Por fortuna no llovio en cinco años, y un terremoto ensolvo las aguas. Trataron los Espanoles de extraviar las de siete ríos que entraban en la laguna para prevenir otra inundacion, levantar las calsadas de Guadalupe y Mexicatzinco, y elevar el piso de Mexico sobre el lecho de los lagos de Tezcoco y Zumpanco; y para recoger las vertientes de las alturas en contorno de Mexico, se abrio el tajo de Huehuetoca taladraron montañas y haciendo un receptáculo mayor que los que habian hecho los monarcas de Babilonia y Egipto. Todo esto lo hicieron los Indios perecieron en estas obras 30.000 de los 200.000 que trabajan diariamente mudandose por semanas. Consta de piezas juridicas impresa en Mexico en la historia del desague.

¿ Y que despues de todo esto tengan valor los Europeos para decir que à ellos se les debe todo ? Algunos lugares à lo menos diran que no existian en tiempo de los Indios. Si : estos teniendo à competente distancias sus Lugares donde vivian los artistas y ricos, estaban diseminados en casas do campo para atender à la agricultura, à que eran tan delicados que no cesa de ponderarlo Cortés. De esta economia que el Americano Olavide deseaba tanto en su 4º. tomo del *Evangelio en triunfo* que adoptasen los Espanoles, estos no tenian ni idea, y à titulo de que era preciso para doctrinarlos, los arrancaron de sus hogares y amontonaron en nuevos pueblos à sentados sobre sitios infectos, por que los conquistadores se reservaron los mejores

para sus haciendas. Esta transplantacion de millares de familias, que asoladas sus casas quedaban reducidas à la miseria, se executo con tal rigor y残酷 que no puede uno contener las lágrimas al leer su relacion en Torquemada. El dolor de los Indios llegò à tal extremo que uno se mató á si mismo, cosa que por inaudita entre ellos asombró toda la tierra. Jamás dice el historiador se pudo adoptar medida mas desastrosa, y matadora. Estas son las obras de los Peninsulares en America.

Su tirania es la que ha ocasionado en los Indios la especie de estupidez con que ellos los insultan. Pero sepan los sabios de Europa, que no hacen sino formar teorías desatinadas, como si hablasen de salvajes absolutamente sin monumentos ni letras, que los Indios en Nueva España tenían magnificas Bibliotecas, de Geroglificos es verdad, pero que se leen mui bien de derecha á izquierda, y si oyeron explicarlos á un *Nahuatlato* ó intérprete, verian que no cesa de hablar como nosotros leyendo. El Emperador Carlos 5º mandó á Mexico de primer Obispo á Fr. Juan de Zumarraga *por haber tenido buena mano en la comisión de echar las brujas de Vizcaya*; son palabras del Maestro Davila Cronista Real en su Historia Esclesiástica de las Indias. Tal Obispo signio á ver sus brujas en los Geroglificos Mexicanos que se hizo un deber de exterminiar como figuras mágicas, buscandolos con grande diligencia. Sirviéndole en esto con mucho zelo sus misioneros Franciscanos, que dandose el Santo para executarlo en un mismo dia por todas las Ciudades, quemaron en 1526 los magnificos *Téocallis* ó templos de los Indios en que estaban sus Bibliotecas. La de la Ciudad de Tescoco, donde estaba la universidad de Anahuac, levantaba como una montaña, dice D. Fernando Alva, quando la sacaron á quemar. Por fortuna el Infante su Bibliotecario nos dió despues en Castellano un Catalogo de lo que contenía, y en que debia estar mui impuesto por la obligacion que tenia de contestar á las consultas de todos los Tribunales. Otro infante Real D. Fr. Ixtlixochitl que heredo de sus mayores muchos de estos MSS. escapados de las llamas, los explico formando historias, y tubo la precaucion de presentar ante la justicia 80 ancianos que jurasen la conformidad de lo que habia escrito con los geroglificos que exhibio, y los Cantares de la nación que era otra fuente de la historia. Otros muchos Caballeros Indios como Teozomoc que se hallo dentro de Mexico al tiempo de su conquista, Chipalmán &c. &c. escribieron tambien historias elegantes en su idioma *Nahuatl* y en Castellano. Citalas Boturini en su museo que existe en Mexico aunque muy expilado, Clavigero, Gama, los P.P. Sahagún (de que existen 4 tom. fol. *Historia universal de Nueva España*) y Torquemada, que prefieren sus relaciones á las de los Españoles por haberlas hallado mas exactas y verídicas, como que entre los Indios tenian pena de muerte el historiador que mentia. Carlos 4º. á instancia de la Real Academia de la Historia mandó traer á España algunas de estas obras y se le enviaron 30 tomos fol. siendo Vi-rey el Conde de Revilla Gigedo. Si los Indios no han proseguido escribiendo es por que los Españoles suprimieron el Colegio de Santiago, donde los Religiosos Franciscanos daban estudios á los naturales.

En todas estas obras se ve la exelencia de su gobieno y de sus leyes acomodadas al clima e inclinaciones consiguientes. Yo no podia hablar de

ellas sin hacer volumenes : baste decir que un sabio tan acreditado como el Conde Carli despues de haber examinado profundamente el gobierno de los Incas, concluye que solo se considera posible un gobierno tan perfecto por que ha existido. De la bondad de las leyes Mexicanas existe el testimonio en el Codigo de las Indias; donde manda el Rey de Espana se les guarden y vivan segun ellas, porque habiendo las examinado han parecido muy buenas. El vino ó pulque por exemplo no se permitia en ellas sino con muchas precauciones, y el que llegaba á embriagarse si era noble se le raya el pelo y derribaba la casa, si plebeyo tenia pena de muerte. Los Espanoles al contrario por el interes de una sordida ganancia abrieron por todas partes templos libres á Bacan, y los Indios llenos de opresion y amargura se entregaron sin limite á la embriaguez para aturdir su dolor. En vano los Párrocos se han opuesto con el mas vivo zelo : los Administradores del Rey que saca de aquel crimen fuente perenne de innumerables, una renta quántiosa, les taparon la boca con el desfalco que se seguiria á la Real Hacienda. Asi la démoralisacion de los Indios es como su ignorancia obra de los Espanoles.

Pero en lo que estos mas insisten es en la falta de agricultura (que ellos tambien como ya vimos destruyeron) con la mira de hacer creer despoblada la Nueva Espana y desmentir á Casas quando asegura, que en 40 años hicieron perecer sus paysanos 12 ó 15 millones de hombres. Cosa ciertamente admirable que los Espanoles quieran les creamos que viviendo el Emperador Adriano se mantenia cincuenta millones en el concilio árido y seco de la Espana, y no quieran que tubiese siquiera otro tanto la Nueva Espana quattro veces mayor que la antigua, donde no hay esterilidad en las mitades y la tierra prodice 400 por uno.—Señor que no tienen bujeyes.—Pero acaso la tierra alla necesita los inmensos abonos que en la Europa ? yo he visto las sementeras de los Indios hechas con sus Coas al lado de las de los Espanoles labradas con arados, y no le cedian en frondocidad y hermosura, tales como dice Cortes que estaba hecho un vergel toda la Nueva Espana. Los Indios se mantenian con poco, porque el clima no exigia ni mucho ni muy fuerte alimento : y por eso se espantaban de la voracidad de los Espanoles.—Ya : pero los sacrificios de hombres.—Esas son voces de tiranos, respondia Casas á Sepulveda, por que no eran si no pecados. En efecto so lo eran sacrificados á los Dioses los prisioneros de guerra como en casi todas las naciones del mundo antes del Evangelio, y en Espana con la crudeldad horrible que se lee en la Geografia de Strabon. En el a sacrificaban tambien los niños segun el rito de los Cartagineses, y es sabido que se comian á sus padres luego que llegaban á viejos. En Nueva Espana no hubo sacrificio tampoco hasta que los introdujeron los Mexicanos : i creo que los hubo jamas en el Reyno de Tezcoco, y mucho menos en Guatemala, donde era desconocida la pena de muerte. Consta en fin de Acosta que ya habian tenido muchas Juntas en el Reyno de Mexico para abolir los sacrificios sangrientos.—Pero y las guerras que se hacian ?—Yo leo la historia de Espana, y no veo desde los mas remotos tiempos sino un

téxido de guerras civiles y extrangeras, tan sangrientas que me maravilla como podian quedar hombres, y con todo dicen que habian 50 millones.

Si yo escribiera una disertación à propósito para probar la inmensa población de Nueva España, amontonaria textos de Historiadores que la vieron y podian saberla con certeza por el censo de los tributos personales que pagaban à sus Emperadores, y despues à los Españoles. Citaría los registros de los religiosos Franciscanos por los cuales constaba segun Torquemada, que solos ellos hasta 1540 habian bautizado seis millones. Pero aqui no deduciré sino algunos calculos de su destrucción de entre las diez plagas que cayeron sobre los Indios segun el Venerable Padre Fray Toribio Benabente, ó Motolinia. ¿Quantos Indios quieren ellos que muriesen en la Conquista del Anáhuac que defendieron palmo à palmo contra los Españoles, y los Mexicanos que los ayudaron despues de conquistados? Los historiadores dicen que en solo el sitio de Mexico murieron millón y medio, porque ademas de los muchos que entraron para su defensa, tenia la Ciudad 120.000 casas de 5 hasta 10 vecinos, de que solo quedaron vivos unas 30.000 almas llegando quando entraron los Españoles en las calles las pilas de los muertos hasta las azoteas. Pero yo quiero darles de barato que en todo el Anáhuac no costase la guerra sino ese millón y medio de hombres. Ya antes contábamos 24.000 muertos en la redificación de Mexico, y de la general fatiga y trabajó de construir gratis en todas las Ciudades tres partes de las cuatro de su población en 1540: mas de 30.000 en el desague. Otras dos grandes mortandades hubo en el mismo siglo quando se les prohibieron absolutamente la bebida regional del pulque y la siembra del maíz blanquillo, segun consta en la *Historia civil de Mexico así latina como Castellana* de D. Andres Cavo. En Becerra *escudo de armas de Mexico* se trata de los 18 *Matlazauatl* ó pestes que han padecido desde entonces, y el sabio Astronomo Gama Oficial de la Secretaría del Vireynato en sus eruditas Cartas à Cavo refiere el numero de los muertos en cada epidemia por el que constaba en los archivos de los Indios tributarios. En ninguna bajaron los muertos de 140000, incluyendo, como se supone, las mugeres, los niños hasta 16 años los viejos de 60, los Tlaxcaltecas y los nobles que no pagan tributos. Añadamos la viruela este funesto regalo que de quando en quando nos hace España, y que comenzando desde Vera Cruz lleva rapidamente la desolacion mas horrible hasta los ultimos angulos de America que habitan los salvajes, de que hacen en un golpe desaparecer naciones enteras. Las primeras llevó un negro de Panfilo de Narvaez en 1520, y dice Cortés Emperador, que habiendo tomado exacta informacion, en solo el Imperio Mexicano murieron tres millones incluso su Emperador Coanacotzin. No tardaron mucho en llegar las segundas, y dice Torquemada, que murieron 80.000 Indios. ¿Quantos llevaria el Sarampion otro regalo de España? ¿Quantos el gallo regalo tambien de España? Si de España. Se bien que los Españoles è Italianos le llamaron Gallo como que viniese de los Franceses, estos *Mal Napoliano*, y los Alemanes *sarna Española*, quando en el Exercito de todos peleando en Nápoles se sintio el extraño año 1482. No habia ahí Americanos ni habia vuelto à tiempo Colon

de su primer viage, pero el tirano Oviedo lo achaco despues à la América por la razon de que viniéndoles de alla los medicamentos del palo santo y salsaparrilla, de allá debia venir la enfermedad, como si el mercurio no fuese de acá. Así se han pagado siempre à la América sus beneficios: pero Sanchez del Brazil, Valverde de Santa Fè, Shuedau de Alemania, Clavigero de Vera Cruz, y Langles Director de la Biblioteca nacional de Francia han ya demostrado, que en Europa era antiquísima esta plaga y lejos de recibirla la comunicò à la América. Si añadimos los sepultados en las minas, baxo los fardos de tamenes, baxo la tiranía de los repartimientos, baxo la crueza de los encomenderos, de la esclavitud y transporte de esclavos à la Peninsula, azotes que tanto deploraron los Misioneros como exterminadores de sus néofitos, y vemos que aun restan en Nueva España vivos todavía mas de dos millones segun los calculos de Humboldt: ¿ quanta y qual grande debid de ser su anterior población?

Por lo que hace à la *Breve relación de la destrucción de las Indias* que Casas dirigió al Soberano, sepan los Europeos que el Arzobispo de Santo Domingo D'vila Padilla, Cronista Real, en su *Historia de Santo Domingo de Mexico* dedicada a Felipe 2º. afirma en la Vida de Casas que dicha relación de este no es sino un compendio del sumario que se hizo à los Conquistadores en Sevilla con la atestacion de quantas personas respetables había entonces en America, y con los procesos mismos que los Conquistadores se hicieron unos à otros. Sepan que Remesal autor mui verídico, contemporaneo de Casas y testigo ocular, dice en su Vida *Historia de Santo Domingo de Chiapa*, que no puede admirar bastante en esa relación la prudencia y moderación del Obispo, que escogió para contar al Rey los hechos menos crueles de los Conquistadores. ¡ Menos crueles ! si: quando se impriman los 3 tomos folio que aun restan, y en que escribió Casas la verdadera historia de la Conquista se estremeseran. ¿ No se pudiera probar de un modo autentico todo lo que él dice con las leyes de Indias ? Cada una ha sido dada para contener un exceso criminal de los Españoles. He leido relaciones de Ministros del Rey ignales à las de Casas. Mucho de ello estaba escrito por los historiadores que hay impresos; pero me consta que casi todos están en esa parte mutilados porque he visto los originales de muchos. Solo D. Juan Bluntista Muñoz extrajo de los archivos y Bibliotecas mas de 200 tomos folio de Historias completas de America, à cuya exactitud y veracidad no pueden compararse las impresas; y por eso no se ha permitido que lo sean. Sepan en fin los Extranjeros Europeos que hay una Ley expresa en el Código de las Indias para que nada se permita imprimir allí tocante à ellas: lo que se observa con tanto rigor, que Dn. Ignacio Carrillo no pudo conseguir en 1801, imprimir una cosa tan sencilla como la Cronología de los Vi reyes de Mexico: Que si por casualidad se permitió imprimir algo alguna vez, lo prohibe el Gobierno como el Escudo de armas de Mexico—por Cabrera, si ya la Inquisicion no se ha adelantado como con la *relacion de Casss*. Clavigero no pudo alcanzar que se imprimiese en Castellano aun en España su *Historia antigua de Mexico* tan celebrado en Europa, por mas que consultado

Muñoz por el Consejo de Indias instase por su impresion diciendo, que su delator el Ex-Jesuita Espanol Dios dado en nada le era comparable. Por eso se viò obligado à traducirla en Italiano añadiendo, para hacerla pasar aun asi, notas contra su texto, contra Casas y contra su intencion, lo que ha extrañado con razon el Editor Florentino de las Cartas Americanas de Carli.

Quando la libertad corra el velo à estos misterios de iniquidad, aparecerà en toda su negrura la conducta de los Espanoles en las Americas, aunque bastaria haber visto lo que hicieron con sus Reyes. ¿ Que favores no debieron al buen Monteuhzoma ? Con todo lo mataron à punaladas. Así lo dicen los PP. Sahagun y Torquemada con todos los AA. Indios. Ese fue el personage que cuentan los Espanoles hallaron muerto los Indios en la noche trieste, y se detubieron à llorarle, ganando mientras los Espanoles un templo de la Diosa de las aguas que dedicado despues à la Virgen llamaron por eso del Socorro, segun Acosta y hoy llaman *de los Remedios*. Al Joven Emperador Quatemoczin quemaron à fuego lento los pies untados de aceite, tormento en que expiró su primer Ministro, y luego Cortes le ahorcó de un arbol en las Hibueras con siete reyes, solo por que se le antojo dice Bernal Diaz, y Gómara Capellan de Cortes no haya sobre este atentado excusa por donde absolverle. Lo mismo habia hecho con Cacamatzin Rey de Tezcoco independiente de su Tio Moteluzoma, quien le entregó à Cortés creyendo que por su respeto le perdonaría. A Catzonzin rey de Mechoacan, el segundo en poder de Anahuac, asesinaron, porque despues de un reyno tan opulento que les cedio sin guerra, no tuvo dos mil pesos de oro baxo quedárselas. ¿ Tuvo otra suerte el desdichado Athialpa despues de haberles dado por su rescate la inmensidad de oro que pidieron ? Pero no es necesario ir tan atras : en 1780 Tupac-amaru legitimo heredero del imperio de los Incas, instigado por los inismos Espanoles para oponerse à los robos y exacciones de los administradores del rey à los Indios, se puso al frente de estos. Se tomó en fin à Jose Grabriel y despues de tenerlo à un balcon para que presenciarla la muerte de ciento y tantos Incas sus parientes que fueron ahorcados, le pusieron à el por cetro en las manos un hierro ardiendo, en la cabeza una corona de hierro ardiendo tambien, y cuatro caballos tiraron de sus miembros, que no pudiendo ser arrancados, los soldados cortaron à sablazos. Los Espanoles han escrito la relacion. Si esto han hecho con los reyes y sus herederos quando ya tienen Leyes ; que harian con los demás quando no tenian otras que las de su antojo, y eran casi todos facinerosos sacados de las carceles de Espana ?

Dexemos à los Espanoles antiguos, y sigamos à ver como los actuales de Mexico siguen à informar à las Cortes en su representacion del estado actual de Nueva Espana. Yo no puedo copiar el encarnizamiento del quadro que formian con una pluma teñida en sangre de Canibales, pero en sustancia dicen : „ Que los Indios son tan brutos como al principio, ebrios por instinto, lascivos en todas las diferencias de este vicio, perezosos, ladrones, sin instruccion ni aun en la doctrina Cristiana. Las castas tienen los mismos vicios que los Indios, y son aun peores por el dinero que adqui-

eren para fomentarlos : sin embargo desnudos sin conocer la verguenza, son flojos hasta la pereza, e indignos de compasion. Los criollos son irreligiosos, hypòcritas, dilapidadores del caudal paterno, nacion enervada, y holgazana : sin excepcion de Corporacion alguna, pues los Curas ni los religiosos cumplen con las obligaciones de su instituto, &c. : Que una mitad puede reputarse pueblo bajo, sin caracter para el ejercicio del derecho de Ciudad : la otra mitad propende á la independencia. A lo sumo 500.000 hombres inclusos 74.000 Européos pueden ser representados. Todas tres clases en fin no son sino cinco millones de aut matas, ó á lo mas de monos Uran-utanes. Es cierto que 25.000 se han visto pelear á favor de la Peninsula al parecer con valor y constancia, pero no es sino la apatia e insensibilidad de maquinas propia del clima. Que los Cabildos deben ser electivos y elegir los Diputados,* esto es, Européos á Européos para proteger los Indios y castas. Que el cuerpo de Européos es el que debe sostenerse para apoyar á la Audiencia, al Vi-rey, Calleja y Cruz. Que los diputados engañados han engañado á las Cortes, por que el mejor Gobierno que les corresponden es el que han tenido por las leyes de Indias y Consejo de las mismas.

Así concluyen los tiranos debiendo concluir, que pues las leyes de Indias en 300 años no han podido corregir á los Indios y han producido á las castas y criollos tan viciosos e inutiles, es preciso que sean malditas y execrables, pues los hombres son lo que quieren las leyes. La mejor refutacion de las calumnias de los Europeos es el viage del Baron de Humboldt en Nueva España.

¿ Que pueden pretender monopolistas y ladrones empleados sino que dure la esclavitud de los Americanos ? El golpe de ensayo para ser sus representantes en las Cortes es prodigioso : el quadro en que los retratan convoceria las entrañas mas duras á favor de sus clientes: serian los lobos abogando por las ovejas en un Congreso de tigres. Estaban ellos habituados á que oyendolos el Gobierno de España creyese escuchar á las victimas cuyos suspiros remedaban. Aun para iludirle todaví publicaban Carteles en 16 de Septiembre 1808 diciendo, que el pueblo Mexicano se habia apoderado de la persona de Iturrigaray y pedido imperiosamente su deposicion ; quando el verdadero pueblo, parte estaba encerrado en calabozos porque intentaba libertar al Vi-rey, y parte escribia sobre la lonja de los mercaderes Europeos entre quienes ni un criollo se mezclo, *hic est populus.* Venegas proclama en Agosto de este año que por fin va á haber la justicia que el pueblo le esta pidiendo tiempo ha : y mientras el verdadero pueblo de Mexico, que el dia 3 habia hecho su quarta conspiracion para deshacerse de su aborrecidissimo tirano, está sufriendo en cenenarios al cadalso y

* Segun mandó dicen, la Junta Central. Otro engaño : llamó á las Americanas para las Cortes, pero el modo de el gir y el numero de u Diputados es falso digno de la Fugencia pasada, cuyo poder, ya conviene el Señor Arguelles, era ilegítimo, en sus discursos contra Lardizabal.

marchando á los Castillos. Por eso los Européos quando han leydo los discursos en las Cortes de los verdaderos Americanos, han razgado y pisoteado los Díarios, y en la embriaguez de su venganza vomitaron para dementir á los Diputados ese torrente infame de calumnias y horrores, con que han patentizado el odio que queria disfracar su hyprocresia.

¡ Que l'estima que las tropas no sepan el favor que hacen á su bizarria esos 74.000 guapos, que acantonados vilmente entre Vera-Cruz y Mexico, los están animando contra sus paysanos con los indignos medios de las excomuniones, proclamas y gazetas mentirosas, mientras que ellos celebran tanto las victorias como las derrotas, diciendo que al cabo todos son enemigos menos! ¡ Viles traperos! Los Indios así Européos como Mexicanos son tan valientes como los Espa-oles en las historias. Las castas mezclados de unos y otros es preciso que hayan mejorado en valor cruzandose con la ferocidad de los Africanos. El clima suave de la America püede haber dulcificado el caracter de los criollos así como el de España la dureza de los barbaros del norte vuestras progenitores, pero no extinguido el germén guerrero. El despostismo que habia encrvado al león de España habia abatido á la aguila del Anahuac; pero la libertad restituye al alma su elasticidad, y vosotros si no abandonais el campo perfecceréis á impulsos de la venganza que merecen vuestras injurias.

¿ Que hacen ahí esos 74.000 hombres de bien metidos entre seis millones de picaros? ¿ No dais lugar á que se diga: dime con quien andas, direte quien eres? Salid: bastan los bellos exemplos que no dexais á imitar: á las entradas de la Catedral de Mexico de oriente y poniente, están los retratos de los muchos santos que han ido de España hermoseado por mano de los Inquisidores con llamas y sanbenitos. Que hechizo desgraciado os detiene á costa de vuestra vida en ese clima funesto que presentais os degrada?

Si : ese maldito clima manando ríos inmensos de oro y de plata ha mudado toda la faz de la Europa, y empobrecido á la España, donde antes se llamaba á misa con un cuerno, se fabricaban las custodias para el SSmo con variatas de mimbre (*Calancha, Historia de San Agustín del Peru*) se hacian guerra desoladora los Reyes de Aragon y Castilla por 36 duros dos reales un rey como D. Enrique empéaba su chaqueta por una espaldilla de carnero para cenar, á una Reyna como Da. Juana se prostesaba en Cortes porque echaba diriamente en su píjhero un quarto de gallina, otra como Da. Isabel les pedia licencia para hacerse una basquiña de seda, y vendia todas sus alhajas para habilitar dos tristes carabelas en que Colon fuese á descubrir las Indias : á Cortés mismo por el imponderable servicio de 60.000 dueros se le hizo grande de España Comendador de Santiago y Marquez del valle de Oaxaca, y se le dieron en feudo muchos lugares y mucho miles de vasallos al rededor de Mexico en vez del reyno de Mechoacan que no quiso. (*Gomara, historia de Indias.*)

Ese clima maldito : que ha producido el maiz (*termino de la lengua Haytina*) de que se mantienen tres de las cuatro partes de España comiendo tortas ó borona y el atole de maiz molido bautizado con el nombre de poleadas y farinetas : que ha producido el café, el bacallao, los pavos, las

patatas, de que se sustenta toda Europa, los camotes ó patatas dulces que solo han prendido en Malaga, los higos de tuna, los pimientos de toda clase devorando hasta los mas picantes, muchas especies de frijoles, los chilacayotes el tabaco, (*termino Haytino*) los tomates y el chocolate (*terminos Mexicanos ambos*) de que hacen los Espanoles sus delicias, y el azucar no solo en abundancia, sino que del Brazil vino à Canarias y à las Islas, no fue de Granada, como está ya demostrado en una de las Memorias de la Academia Real de Lisboa. Clima maldito : que produce el ante ó piel de Danta, las nutrias, los cibolos, los castores la vicuña y el algodon con que se cubren y abrigan : el añil, la grana, los palos de Campeche y Brazil que dan los tintes para sus lienzos, &c. : la salsa parrilla, palo santo, guayacan, el copaiba, la quina, mil balsamos, resinas y drogas que los curan, la caova y mil maderas exquisitas que mueblan sus casas : las perlas, los topasios, las esmeraldas, los diamantes, &c que los adornan. Hasta aquello que recibio la America como las bacas lo devuelve con usura en la inmensidad de pieles de que se calza toda la Europa.

¿ Y los hombres ? la despoblacion que lamentan los Espanoles se debe à sus guerras en toda Europa por la ambicion de Carlo 5º y Felipe 2º. y à las civiles suyas en tiempo de los Comuneros, y con los Moros, à su Inquisicion que los privó de Flandes y Olanda, à la expulsión subita de tantos millones de Moros agricultores, y de Indios comerciantes, à su codicia exclusiva como ha provado Estrada, à su barbarie que despobló la America de donde hubiera refluido gente para la Peninsula, à su ignorancia, à su pesimo Govierno, à 22 concausas que señala Gondara (*del bien y mal de España*) todas sin ninguna culpa de la America. A esta no la conquistaron sino pusiados de aventureros ; costeando desde Colon sus expediciones con la venta de los esclavos que trahian para España. De ese modo desolaron à las Antillas poblada según Herrera de tres millones, y à Campeche, de donde en una vez sola trajeron 48 Barcos cargado de esclavos, vendiéndose allá por un queso una doncella à escoger entre ciento, y dandolas ciento por un caballo. (*Remesal.*) En 1612 que acababa de escribir Torquemada no había todavía en Mexico sino 8000 Espanoles inclusos los criollos. Si esto era despues de 130 años de la conquista, ¿ donde está esa ponderada emigración ? La que ha habido posteriormente à pesar de las prohibiciones del Govierno, es la fuga de la miseria que por todo atropella para su remedio, y debieran dar gracias de haberlo hallado para si y para España, pues la mitad de esta solo subsiste de los socorros que le enbian sus parientes. El tener uno en America entra acá en Carta de dote. Estos son los males que ha producido à los Espanoles que tanto maldicen su clima y ultrajan à sus regnicales.

¡ Americanos ! vosotros habeis oido las injurias : las cortes no han querido hacernos justicia para que tengamos el derecho de tomarla por nuestra mano. Síns, démonos prisa, à purgar de monstruos la tierra de promision, vuelvan en hora buena esos ingratos Indios à comer sus ajos y cebollas en las ollas de su decantada España, y quedemos nosotros cantando en nuestra patria con el Padre Vaniere. (*Pedium rusticum.*)

Ferilibus gens dives agris, aurique metallo,

Ditior ingenii hominum est, animique benigna Indale

NOTA DUODECIMA.

Sobre el Codigo de las Indias.

ES un complejo absurdo de leyes tan despoticas como la autoridad de los VI-reyes que reunen en su mano los tres poderes, y de cuyas ordenes no puede dilatar la ejecucion ninguna apelacion ni recurso (*ib. 4. ii. 3* ley 1a. y 2a.) obligandose el Soberano bajo su palabra Real à tener quanto mande por firme estable y valedero... Y de otras leyes filantropicas para aquel tiempo en que Casas y otros Misioneros las consiguieron á fuerza de deploar, hacer presentes los excesos de los Conquistadores. Pero estas mismas variadas las circunstancias son tan perjudiciales á los Indios como á todos los habitantes las primeras. Tal es el privilegio de menores. Para evitar que fuesen engañados la ley hace nulo todo contrato que hagan, y por consiguiente nadie les presta lo que necesitan; por que sabe que en tela de juicio es perdido. ¿Y quien es el hombre sin la ayuda del hombre? ¿Puede haber mayor tirania que cortar todos los medios del trato y comunicacion social haciendo nulos todos los pactos? Así va todo en dichas leyes que los Europeos de Mexico quieren perpetuar. Pero sus mismos A.A. ya mandaron se hiciese de modo que se fuesen anulando y sustituyendo con las de las Peninsula. Entonces saldran los Indios de nos á hombres, cesaran los azotes con que asi los castigan á cada paso doctrinando sus posesoras, y dexaran de ser tan suspicaces y desconfiados como los habia hecho la ley citada.

NOTA DECIMATERCIA.

Sobre los Exercitos y estado actual de España y America.

En la ultima Proclama de la Regencia á las Americas se les aseguraba, que Rusia habia declarado la guerra á Napoleon, y que en Galicia habia sobre las armas 2000.000 hombres. El Diputado Capmany en su-Cart de un patriota reprochó luego este par de mentiras solemnes al autor de la proclama Quintana, quien respondio que la Regencia le dilo que firmara; es decir, que el Gobierno habia querido engañar á las Americas. Esta arte no es nueva en él, ahora es indispensible, por que á saberse allá la verdad de lo que pasa, los Americanos que pelean ser reunirian á sus hermanos con muchos Europeos juiciosos que no querian perder inutilmente sus vidas y caudales para venir á parar en esclavos de la Francia. Pero los Europeos de Cadiz que nada deben esperar de ella, y aquellos de America que tampoco deben esperar nada de los Americanos á quienes han bañado en su sangre, procuran iludir á estos é iludirse mutuamente para mantener

la escena de horror, y dilatar su catástrofe por si el tiempo la remedia. A este fin se niegan los Pasaportes à todo Americano aun para países libres de Europa, no se reparten en Cadiz las Cartas de America, ni se dexan salir para allá sin registro las de España. Yo diré la verdad à unos y otros.

Esos Exercitos que suenan en España desde 1º. hasta 6º. no tienen sino el nombre de lo que fueron, ó debieron ser. Si se unieran, el todo no pasaría de 50 à 60.000 hombres que diseminados, en pequeñas divisiones acia à las costas, ó sosprehenden algunas pequeñas fuerzas de Franceses avanzados, ó son batidas y se replegan quando aquellas son superiores. De las partidas de guerrilleros mas es el ruido que las nueces, sus expediciones son ataques súbitos de Vandoleros que luego escapan, y que los Pueblos destestan, porque degradó ó fuerza consumen sus escasos viveres, atraen al enemigo y empeoran su suerte. ¿ Son estas fuerzas capaces de contarrestar las fuerzas enormes, regladas y combinadas de Napoleón, que ocupan casi toda la Península ?

¿ Que resta de ella ? Valencia, una parte de Murcia, y casi toda Galicia. Pero Suchet el dia 25 dº Octubre ya derrotó a Blake que para darle batalla con 20.000 hombres había reunido al exercito de Valencia y Aragón ó 2º. las reliquias del 1º. 3º. y 5º., tomo la fortaleza de Sagunto el 28, ha hecho 7000 prisioneros, y tienen sitiada en forma à la débil capital de Valencia. ¿ Que resistencia puede hacer una provincia sin plazas ocupada ya toda la Cataluña ? porque no hay que dexarse engañar de las bravatas de los Catalanes que gritan siempre sin haber hecho nada, pues el exercito que allí ha peleado y se coucluyó con las perdidas de Tarragona y Figueras, era de las demás Provincias, especialmente de Valencia. La parte de Murcia (en la que no hay Exercito alguno) si no ha sido ocupado lo debe à la peste que la devora. Galicia que parece agota su esfuerzo en el impetu primitivo conque arrojo al enemigo, no tiene sino 16 à 18 mil soldados tan bisoños que no han podido impedir ultimamente que reentrase en Obiedo, y en Gijón. Esto fue antes de los ultimos partes del General Abadía en que dà cuenta de habersele desertado y dispersado todo su Exercito.

En fin esos soldados que restan en los Exercitos están denudos y muertos de hambre, de suerte que los de la Isla de León han estado casi sin comer hasta tres días, los enfermos sin caldo, y tantos se pasaban al Francés con sus oficiales, que ha sido preciso confiará los Ingleses los puestos avanzados. Para vestirlos se ha recurrido à una subscripcion de las Damas de Cadiz así como Ballesteros ha recurrido por medio de sus Edecanes à otra en Londres para vestir sus 3000 soldados. Estos son tristes recursos lo mismo que la venta à los moros de los Presidios de África menos Ceuta. El Ministro de Hacienda representó en una Memoria leída à las Cortes, que arreglando el Exercito sobre el mejor pie de economía, cada soldado venía à salir à duro diario, incluyendo lo sueldos de Generales y Oficiales, y cotos de Artillería caballería, municiones y bagajes : y así para mantener al año un Exercito de solo cien mil hombres eran necesario 36 millones de pesos fuertes. ¿ Quantos mas se necesitarian para cubrir los gastos indispensables del Gobierno, diplomáticos, oficinas, viudedades, &c. ? ¿ Y se puede sacar nada

de la Peninsula exhausta y ocupada? Estos còmputos quitan toda esperanza de Salvacion.

No pueden dar ninguna las Americas, ó libres ya del yugo Espanol ó en guerra: que habian agotado sus caudales con mas de 90 millones fuertes enviados á la Peninsula, que no pueden repararse con las minas que no se trabajan, y que necesitan el dinero para sus Exercitos. Caracas que enviaba del producto liquido de Real Hacienda á Espana aun mas dinero que Mexico, está del todo libre, porque Coro, contra quien ya habia marchado Miranda desde de Valencia, no tenia sino 3000 hombres desanimados, y aun corre que ya se entregó. Buenos-Ayres tiene en los mayores apuros a Monte-video con su sitio, y en lo demas está libre. Lo estan Santa Fé, el Paraguay, Chile, Quito, y del Peru Arequipa. Si damos credito á un barco llegado á San Bernardo desde Lima, Abascal habia huido y la Junta se habia erigido. Es cierto que Guayaquil tiene la suya muerto su Gobernador Navarro que comenzaba á pesquisar y oprimir, y he aqui una puerta abierta para auxiliar á Mexico.

En este segun los Europeos no turban su paz sino quatro facciosos, como de ellos en Espana ha quatro años que está diciendo Napoleon: pero allá tambien Exercitos de Americanos suceden á Exercitos. Con 80.000 hombres y 14.000 caballos en 1808 derrotó Hidalgo en las Cruces al Exercito del Vi-rey de que solo escaparon 200 heridos, y se dispersó despues en Aculco: pero aparece en el puente de Calderon con 100.000 hombres y 33.000 caballos. Desde entonces las derrotas y victorias alternan, porque de parte de los Americanos libres aunque está el numero, faltan jefes, arte y armas: no tienen la mayor parte sino piedras y palos. Los Europeos ahorcan, saquean, abrazan los pueblos, pero estos vuelven con mas furor á la carga, y allá tambien sus contrarios no poseen sino el terreno que pisan. La Ciudad de Mexico está cercada actualmente de quattro, Exercitos que mandan los Generales Morelos, Villagran, Miranda, y Rayon que acaba de coger 1300 hombres á Latorre de que solo escaparon quattro, y derrotar 6000 de Emparan en Zitácuaro. Dentro de Mexico descubrió Venegas el dia 3 de Agosto la quarta conjuración; pero una da lecciones para otra y la sangre de las victimas es semilla de guerreros, porque su vista aumenta el odio, y exita vengadores entre sus deudos amigos y compatriotas. El resto de la Nueva Espana hormiguéa en mas partidas que la antigua. Los Anglo-Americanos ocupan la Florida, la Habana no está quieta, y aun en Canarias hay sus novedades. El coloso que pisaba en ambos mundos precisamente ha de caer en el Océano.

¿ Y los Ingleses ? nada intentan contra las Americas, cuya libertad deseá el pueblo Britanico, y su Gobierno es demasiado sabio para mezclarse en una empresa imposible. Su Exercito en la Peninsula asoma sobre las fronteras de Espana, y á la vista de fuerzas superiores ó aun iguales retrocede á sus líneas de fortificacion junto á Liboa, porque no debe comprometer las fuerzas que necesita para mantener su propia independencia. Los Espanoles los miran con tal ceño que jamas uno de sus oficiales se vé con un Ingles, ni visitan una misma casa. Desde la batalla de Barrosa se quitaron

unos y otros las escárapelas que reunian de ambas naciones, y reynan la desunion.

¿Y esas tropas que se envian á Mexico? El dia 13 de Noviembre salieron es cierto 1300 hombres desguarneciendo á la Isla, (que solo tienen 8000 Españoles, 4300 Ingleses y Portugueses) y aun no se sabe si para completar el resto de los 4000 hombres que deben ir, se dexaran engañar los Gallegos que ya enviaron á buscar diciendoles como Bonaparte á los Italianos y Alemanes, que solo van á descansar en las guarniciones. El desembolso de 400.000 duros que hizo el comercio de Cadiz, ha sido el ultimo acto de su desesperacion para obstar á su ultima ruina, como quiza la remision de tropas es el ultimo del Gobierno para procurarse un refugio, que ya la Regencia pasada habia encargado á Venegas en 10 de Abril 1810. Pero son malos precursores el odio y la rabia que inspiran semejantes medidas, y la mezquindad del remedio no es paa contrarrestarlos.

NOTA DECIMA QUARTA.

Sobre las excomuniones y la Inquisicion.

FUE tal es abuso que los Obispos realistas de Francia hicieron de las excomuniones, que en el 2º Concilio nacional pedia un Obispo se formase un catecismo para instruir al pueblo sobre ellas, y librarle de este espantajo. Igual abuso se ve hoy en las Americas. El Obispo de Cuenca excomulgó á la Junta de Stá Fè y á sus tropas. No dudo que haya hecho lo mismo él de la Paz, que aun se puso como lobo á la cabeza del Exercito Europeo, e hizo una gran carnizeria de sus ovejas. El Obispo electo de Valldolid de Mechoacan declarando herética la insurreccion en su Obispado, no solo declaró excomulgado vitando al Cura Hidalgo, sino á todos los Pastores y fieles que adhiriesen á sus opiniones, ó favoreciesen á los insurgentes: y como se dudase del valor de la excomunion por no tener otra investidura que la eleccion de la Junta Central ó Junta de legos el buen Arzobispo de Mexico Izana declaró que era válida. La Inquisicion en fin siempre pronta á sostener el despotismo de sus amos, no solo como diximos declaró herejia manifiesta la soberania del pueblo y heretificó á Hidalgo, sino que excomulgó á todos los que hablasesen mal de sus paisanos los Gofes Europeos. Por esto dejan allá insepultos como excomulgados á los Americanos que mueren en las batallas. Es necesario pues, que para libertar á vivos y muertos del furor de estas excomuniones, haga yo el Catecismo que deseaba el Obispo Frances. Fuera preocupaciones: fuera embrollos escolásticos: fuera falsas decretales: lo cierto y dogmático que hay en la Iglesia sobre las excomuniones es lo que voy á enseñar.

Desde luego: todo sociedad tiene derecho (que exerce por sus jueces ó delegados) para separar de su cuerpo ó comunicacion á los miembros,

que reconvenidos ó advertidos conforme prescribían sus leyes, rehusaren obedecer á las de su fundador, ó á aquellas justas y conformes á su espíritu y fin, que la misma sociedad haya establecido. Por tanto la Iglesia de Jesu-Christo, que es la sociedad de los Christianos, tiene igual derecho (por medio de sus Obispos y Pastores) para excluir de su seno, y privar de su comunicación, ó señal de ella, que es la comunión del cuerpo de Christo, y bienes espirituales consiguientes á esta, á los Christianos que amonestados tres veces como Jesu Christo manda en el Evangelio, (esto es, la 1a. vez privadamente, la 2a. delante de dos ó tres testigos, y la 3a. delante de toda la sociedad) no quisieren obedecer á sus divinas leyes, ó á las que conforme á su espíritu y doctrina haya establecido la Iglesia reunida en si, ó en sus representantes que son los Pastores, á cuyas decisiones da su consentimiento. *Si en fin no obedeciere á la Iglesia,* concluye el mismo Jesu Christo, *reputale como un Gentil y Publicano;* esto es, pecador público y de profesión. Esta es la excomunión.

De aqui es, que decir excomulgado es lo mismo que un Christiano privado de la comunión ó comunicación con los fieles que se hace mediante la comunión del cuerpo de Christo, ó del derecho á ella. Pero de aqui es tambien, que como ningún Christiano puede dejar de ser miembro de Christo sino por una acción que lo haga reo de pecado mortal, y por consiguiente miembro del demonio, ninguno puede estar verdaderamente excomulgado ó privado del derecho de comulgar, sino por una acción que lo haga reo de pecado mortal segun la ley de Dios, ó de su Iglesia en los términos arriba dichos.

Que si el Obispo ó Pastor le excomulgare por acción que no sea pecado mortal, el excomulgado de veras es el mismo pastor, que ha caido contamaña injusticia en pecado mortal. Así es que en la antigua disciplina de la Iglesia no se permitia entrar en sus templos al que estaba en pecado mortal : y el absolverle de este era absolverle de la excomunión : la distinción de absoluciones es cosa moderna. Hoy solo se suele negar la entrada en el templo á aquel, que por un pecado escandaloso comprobado con sentencia de tribunal consta á todos los fieles, que cometió pecado mortal, y por consiguiente está excomulgado.

Luego aquel que no lo cometió, y á consecuencia está unido á Christo por la gracia, no puede estar realmente excomulgado, aunque se fulmine sobre él millares de anatemas. Estará materialmente separado de la mesa del altar si no le dexan llegar ; pero tiene el derecho que la injusticia no le puede quitar, y está incorporado realmente con Christo y con su Iglesia por la comunión espiritual, que es la que basta para la salvación.

Aunque la excomunión sea injusta siempre se debe temer, dicen. Pero porque si es nula y no tiene efecto ninguno en la conciencia ? Se debe llevar con paciencia como toda persecución injusta. Es cierto que se debe obedecer en lo externo por evitar el escándalo, pero si no lo hay, ó aunque lo haya, si la injusticia de la excomunión es notoria, el escándalo es Farisaico que puede despreciarse como la excomunión. Y aun se debe, si la acción que prohíbe la excomunión es buena y virtuosa, porque entonces

los Pastores obran contra las ordenes de Dios à quien se debe obedecer mas bien que à los hombres, como decia el Apostol.

Ni hay que espantarse porque se le llame excomunion mayor *ipso facto incurenda una pro trina canonica monitione premisa*. Todo este latin no quiere decir mas, sino que por solo haber hecho la accion que se prohibe se declara perdido el derecho de colmugar, sin mas advertencia ni amonestacion que la de la prohibicion, annque Jesu Cristo haya mandado que precedan tres.

Este modo de excolmugar no lo ha admitido la Iglesia Galicana, porque es nuevo y desusado en la Iglesia de Dios hasta el siglo doce, como ha probado el sabio Van-espen ; pues aunque Lambetirni pretende que se engaña, el famoso Larrea Canonista Espanol y otros responden que el es el engañado, y que sus razones nada prueban. ¿ Quien les ha dado la facultad de dispensar en el Evangelio ?

Sobre todo, no hay sino vorberlos al principio. O la cosa que prohíben es mala, que me haga reo de pecado mortal, ó no. Si no, la excomunion es nula. Si es pecado mortal, ya yo sé que cometiendo no tengo derecho à colmugar ; y la excomunion *ipso facto* nada añade por que siendo oculto el crimen sobre que recae y yo mi unico Juez, puedo estar de facto llegando à la mesa del altar. En efecto esta excomunion no viene à ser en realidad sino una declaracion de que yo por tal accion merecio estar privado de la comunión, ó una amenaza seria de que efectivamente se me excolmugará. Todas son lo que llaman excomunion *ad terrorem*. Y tal es la doctrina de un Concilio celebre.

¿ Y las candelas que se matan, las campanas se que tocan tan tristemente las imprecaciones que se profieren, &c. en una excomunion que significan pues ? Son meras ceremonias para hacer sensibles de algun modo los estragos que causa en el alma el pecado mortal que supone la excomunion. De manera que aquel que no lo tiene, debe mirar todo eso con la mayor frescura porque no hablan con él : las imprecaciones que se profieren solo serviran de insultar à Dios, cuya justicia lejos de aceptarlas contra el inocente, las hara recaer sobre sus perseguidores, que atentan à hacerle complice de su maldad.

Resulta de todo, que siendo justa la defensa que hacen los Americanos de su patria, libertad y felicidad, las excomuniones de los Espanoles para mantenerse con el robo y en su tirania, son tan injustas notoriamente y nulas como ridiculas y despreciables : que ellos son los verdaderos excolmugados, separados de la sociedad de los fieles de America : y que los insurgentes que mueren en la defensa de sus derechos imprescriptibles, no solo deben ser enterrados eclesiasticamente y en sagrado, sino ser tratados con el respeto debido à los martires de la patria.

Pero me diran que nada he dicho de los Inquisidores, que puntualmente son los mas excolmugadores. Si no hiciesen mas que esto facil era responder, que comisionados por los Papas para velar con los Obispos à la conservacion de la fe, y sobre algunos puntos interesantes de la moral, pueden usar de las censuras (guardando las admoniciones, &c.) para separar de la

de la Iglesia á los que niegen los dogmas reconocidos en toda ella, y á los que falten en aquella parte de la moral que esta encomendada á su inspección como los solicitantes *in confessione*; pero no para decidir en árbitros sobre las opiniones, ni para imponer preceptos sobre la moral á su antojo. Deben advertir que ellos no son pastores de la Iglesia, y que á solos los Obispos y Curas entregaron los Apóstoles el deposito de la doctrina del Jesu-Cristo. A los Curas de Efeso fué aquienes dixo S. Pablo: *cuidad del rebaño, por que en el os ha puesto el Espíritu Santo de superintendentes para regir la Iglesia de Dios.*

Los curas pues con el Obispo componen de derecho divino el tribunal de la Iglesia; y de ahí es que segun los antiguos y verdaderos Cánones nadie podia el Obispo sin consulta y consentimiento de su Presbiterio que eran los Curas de la Ciudad. De ahí es tambien que ni los Obispos con los Curas pueden obligar con censura á los fieles sino en lo tocante al deposito de la doctrina que se les confió, y comprenden los dogmas de la fe, la moral Evangelica y las tradiciones generales, sean Apostolicas ó Eclesiasticas. Lo demás es abuso despótico: *el yugo de Jesu Cristo es suave.*

Pero la degracia es que los Inquisidores, que no recibieron de Jesu Cristo el deposito de la doctrina, son los que cometén mas abusos. Malditas decretales del falso Isidoro! entre el diluvio de males que su fraudulenta introducción ha acarreado á la Iglesia desde el siglo nono, dos han sido gravissimos. Creerse los Papas Obispos universales e inmediatos, no siendo por su primado sino Jueces de apelacion: y creerse Reyes, de los Reyes, *no siendo de este mundo el reino de Jesu-Cristo.* Así añadieron ellos á la corona de Roma en su tiara, otras dos de la Iglesia y del mundo: y así como se iba á Roma por todo, de allá venian sus Legados y delegados para juzgar y deponer los monarcas como sus tenientes, coartar & repartir las facultades de los Obispos como sus vicarios. La heregia por fin de los Albigenses en el siglo doce provocó su zelo, y ocurrio á los Papas enviar Jueces á Tolosa que reuniesen las dos espadas de que ellos se creyan dueños, ó por hablar en sus terminos, las llaves de Pedro y la espada de Pablo. Esos son los Inquisidores que los reyes de Catilla traxeron luego á su reyno contra los moros y Judios, y otros reyes á otros reynos del Catolicismo, suscitando siempre en todas partes commociones y alborotos, porque el pueblo Cristiano no pudo ver sin horror establecido á titulo de religion el espionage, delaciones sin preceder corrección fraterna, procesos sin publicación ni confrontacion de testigos, infamia en generaciones enteras por el extravio de un hombre solo, carceles perpetuas, confiscaciones de bienes, chincheros, pulgueros, tormentos, y hogueras: todo en un silencio que impedia saber si los Jueces abusaban, y que siempre ha sido el garante de la tirania.

¿Hay cosa mas distante del Evangelio? No queriendo recibir á Jesu-Cristo en una Ciudad de Samaria le dixeron sus discípulos, que si queria harian bajar fuego del cielo para abrazar la Ciudad. *No sabéis, les respondió, de que espíritu sois hijos: aprended de mí que soy manso y humilde de corazón: no quiero la muerte del pecador sino que se convierta y viva.* La modestia, la paciencia, la caridad, la mansedumbre, y la persuasion fueron

ías armas con que Jesu-Cristo armó á sus discípulos para ir á combertir el mundo, enviandolos como ovejas entre lobos, no al revés. En una palabra: no señalo otra pena para los que no obedesen á la Iglesia sino la excomunión: *si autem Ecclesiam non audierit, sit tibi sicut Ethnicus et publicanus.* Si han respondido á la celebre carta del Obispo de Blois los Inquisidores, pero las penas temporales que imponemos dimanan del poder de los Reyes, el nuestro es un tribunal Real. No responderían así ha dos siglos: pero hoy no pueden menos que confesar la verdad. No griten pues á la violación de la fe cuando se toca á un tribunal de policía Real, y se averigua si conviene á la libertad por qué peleamos. Sepa pues el pueblo que no se trata en eso de Religión sino de un tribunal real irregular y exérbitive, propio para mantener el despotismo de los Reyes, quienes por eso se empeñaron en sostenerle á pesar de las viyas reclamaciones de sus vasallos. Ya dicen que las Cortes lo han suprimido, y no podian menos con las luces que vertieron sobre el particular el Semanario patriótico, el Duende político.—La incompatibilidad de la libertad Española con el restablecimiento de la Inquisición y el Montante sobre los espadachines que se pelean por la Inquisición.

Uno de los mayores males que ha traido á los Españoles es la crasa ignorancia en que los sepultó con la prohibición de libros que hacia de toda clase de políticos y religiosos, para servir así á la tiranía de los reyes, á las pretensiones ultramontanas, y á los partidos de las escuelas. Quando se trató por exemplo de reimprimir su Expurgatorio ó Índice de libros prohibidos en tiempo del Inquisidor General Bubin de Celis, el Jesuita Catáneo, le dixo que sería bueno incluir en él á los Jansenistas: y el Inquisidor que como casi todos los de su especie ni sabia qué animales de las Indias fuésen esos, convino. Pero apenas vió allí el Dominicano Catalán Magín calificados de hereges á Nicole, Duguet, Arnaud, Sacy y otros muchos hombres ilustres, se presentó en toda forma al tribunal exponiendo, no se podía tratar de esa suerte á tan grandes apologistas de la religión muertos en la comunión de la Iglesia. Catáneo fué citado á responder en una Junta de Teólogos, y sastisfizo con la Biblioteca Jansenística del Jesuita Colonia que numera como hereges Jansenistas todos los que no seguían la doctrina de su compañía. Benedicto 14 tubo el trabajo de dirigir un brebe á la Inquisición de España para sacar del Purgatorio al doctísimo Cardenal de Noris que había sido enterrado vivo; pero los demás quedaron allí hasta hoy. ¿Y que era esta Biblioteca que nos ha servido de regla de fe? Una obra dos veces condenada en Roma por la Silla Apostólica á causa de esas mismas calumnias. Así prohíbe la Inquisición los mejores libros dexandonos sin leer casi nada.

No por eso ha de permitirse los libros impíos: esto es lo que atacan no solo la moral, sino el dogma que lo sostiene. Es no conocer los hombres pensar que seguirán la moral los pueblos, quando no respeten sobre ella una sanción divina: mientras ellos no vean en el secreto de su conciencia un Juez eterno que ha de castigar infaliblemente, las pasiones no detendrán su mano si no quando teme el castigo de las leyes: los corazones corrom-

pidos hallarán arbitrio de iludirlas, y Dios nos libre de un pueblo semejante! No ha sido la rebelucion de Francia con sus bellas teorias la causa de tanta sangre y crimenes que han terminado con la esclavitud : ha sido la desmoralizacion del pueblo obra de sus filosofos. ¿Y que atacaban estos la moral ? no : se habrian hecho detestables, mil elogios les debió la moral del Evangelio, Voltaire derrama moral hasta en sus Comedias : pero atacaban el dogma, y con él cayó la moral, faltó la religion, sin la qual, decía con razon Tacito, es tan imposible fundar una republica como una Ciudad en los aires. Velen pues los Obispos y Curas para conservar la pureza de la fe como la conservaron doce siglos contra todos los ataques de la impiedad y la heregia, adviertan á los fieles, y adviertan á los Magistrados, que deben luego proscribir los libros impios y dogmatizantes de esa clase como á envenenadores de las fuentes publicas, y tomar todas las precauciones que dicta el peligro de una peste.